

17517

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXI — Buenos Aires, martes 3 de noviembre de 1953 — Número 17.517

CONTROLARA EL PODER EJECUTIVO LOS PRODUCTOS DESTINADOS A FERTILIZANTES DE TIERRAS Y CULTIVOS

LEY 14.241

Sancionada: 29-9-1953
Promulgada: 21-10-1953

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

L E Y :

ARTICULO 1º — La importación, exportación, elaboración, tenencia, distribución y|o expendio de los productos destinados a abonos fertilizantes de tierras y de cultivos y mejoradores de suelos quedan sometidos, en todo el territorio de la República, al contralor del Poder Ejecutivo de la Nación.

ARTICULO 2º — La importación, exportación, elaboración, tenencia, distribución y|o expendio de los productos a que se refiere el artículo 1º, quedan sujetos a permiso provisional o definitivo, que acordarán los organismos que determine la reglamentación, previa realización de los estudios, investigaciones, ensayos, experiencias y el cumplimiento de los demás requisitos que la misma exija.

ARTICULO 3º — Facúltase al Poder Ejecutivo para someter a inspección y habilitar la instalación y funcionamiento de establecimientos de elaboración, depósito o fraccionamiento de los productos a que se refiere el artículo 1º. Las personas físicas o jurídicas que desarrollen cualesquiera de las actividades previstas en el artículo citado, deberán inscribirse de acuerdo con las condiciones que fije su reglamentación.

ARTICULO 4º — Prohíbese la importación, exportación, elaboración, tenencia, distribución y|o expendio de productos con fórmulas secretas o de componentes indefinidos. Toda persona que gestione autorizaciones o permisos, deberá informar, con carácter de declaración jurada, la fórmula del producto y su composición química y|o biológica.

ARTICULO 5º — Cualquier modificación o variación de la fórmula o alteración del producto o sus componentes que exceda de las tolerancias técnicas aceptadas por la reglamentación, determinará la cancelación de los permisos acordados. A tal efecto, podrán tomarse muestras de los productos, sin cargo, y disponer la intervención de la partida, designando depositario a su tenedor cuando existan elementos que permitan prima facie, considerar acreditada una infracción que revista gravedad.

ARTICULO 6º — Los productos deberán expenderse llevando escrito en castellano y visible la autorización oficial, precio, fórmula y composición química y|o biológica, instrucciones para su empleo, fecha de vencimiento de su eficacia si el producto fuera alterable y precauciones para su uso.

ARTICULO 7º — Las infracciones a la presente ley o sus reglamentos serán reprimidas con multas de cien a veinte mil pesos moneda nacional, sin perjuicio del comiso de los productos. En caso de reincidencia, los límites mínimos y máximos de la multa serán de quinientos y cincuenta mil pesos moneda nacional, pudiendo disponerse, con carácter de penalidad accesoria, la cancelación de la autorización o permiso y de la habilitación y la clausura del establecimiento.

ARTICULO 8º — Las penas serán aplicadas por el Poder Ejecutivo. La resolución condenatoria podrá apelarse ante el juez nacional respectivo, dentro de los diez días de la notificación.

ARTICULO 9º — El plazo de prescripción de las acciones penales y de las penas previstas en la presente ley es de cinco años.

ARTICULO 10. — Las solicitudes de autorización o permiso provisional o definitivo, habilitación, inspección o inscripción, quedan sujetas al pago de un arancel que será fijado de acuerdo con la escala, monto, condiciones y demás modalidades que establezca la reglamentación.

ARTICULO 11. — El Poder Ejecutivo, por intermedio de las reparticiones correspondientes, asesorará a los agricultores sobre los abonos a utilizar, teniendo en cuenta las calidades del suelo, naturaleza de los cultivos, particularidades fitotécnicas de cada región, facilidad, economía y rendimiento de su aplicación.

ARTICULO 12. — El producto de los aranceles y multas recaudado se destinará a rentas generales.

ARTICULO 13. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, dentro de los seis meses contados a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 14. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se hará de rentas generales con imputación a la misma.

ARTICULO 15. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 29 de setiembre de 1953.

A. E. CORREA
Alberto H. Reales

A. J. BENITEZ
Rafael V. González

— **Registrada bajo el número 14.241** —

Buenos Aires, 21 de octubre de 1953

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Carlos A. Hogan. — Pedro J. Bonanni.

DECRETO Nº 19.725

SE APRUEBA LA MAYOR INVERSION DE O. SANITARIAS DE LA NACION

LEY 14.248

Sancionada: 29-9-53
Promulgada: 22-10-53

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

L E Y :

ARTICULO 1º — Apruébase la mayor inversión de cuatro millones ochocientos quince mil ciento ochenta y siete pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 4.815.187,22) efectuada por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación con relación al crédito asignado en su presupuesto de explotación de los servicios generales correspondiente al ejercicio del año 1952 en la partida inciso 2º, Otros Gastos, ítem 2, Administraciones del Interior, d) Servicios financieros, Partida principal 1, Partida parcial 1 aprobado por ley 13.922 y disposiciones del superior Decreto Nº 26.869|51 y modificado por Decreto Nº 14.121 del año 1952.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 29 de setiembre de 1953.

A. E. CORREA
Alberto H. Reales

A. J. BENITEZ
Rafael V. González

— **Registrada bajo el Nº 14.248**

Buenos Aires, 22 de octubre de 1953.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Roberto M. Dupeyron

DECRETO Nº 19.938

Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito" a Varios Funcionarios de la República de Nicaragua

DECRETO Nº 19.586. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1953.

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Sus Excelencias el señor doctor D. Guillermo Sevilla Sacasa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua en los Estados Unidos de América; al señor doctor D. Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad de la República de Nicaragua y al señor doctor D. Luis Manuel Debayle, Presidente del Senado de Nicaragua; y al señor doctor don Ignacio Román, Secretario de la Honorable Cámara de Diputados de Nicaragua, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito" en el Grado de Gran Cruz a Sus Excelencias: el señor doctor don Guillermo Sevilla Sacasa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua en los Estados Unidos de América; al señor doctor D. Leonardo Somarriba Ministro de Salubridad de la República de Nicaragua; y al señor doctor D. Luis Manuel Debayle, Presidente del Senado de Nicaragua.

Art. 2º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito", en el grado de Gran Oficial al señor doctor D. Ignacio Román, Secretario de la Honorable Cámara de Diputados de Nicaragua.

Art. 3º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas los que serán refrendados, conjuntamente con el presente Decreto, por su Excelencia el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

DECRETO Nº 19.585. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1953.

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor doctor don Mariano Argüello, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua en la República Argentina, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito" en el grado de Gran Cruz a Su Excelencia el señor doctor don Mariano Argüello, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua en la República Argentina.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por Su Excelencia el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

CREASE UN JUZGADO NAC. DE PAZ EN EL TERRITORIO DE MISIONES

DECRETO Nº 20.158. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1953.

VISTO el expediente Nº 12.348|53; atento a que por Decreto Nº 10.397, de 6 de noviembre de 1952, se fija la jurisdicción del distrito judicial de Puerto Eva Perón en el Territorio Nacional de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase en el Territorio Nacional de Misiones el Juzgado Nacional de Paz de Puerto Eva Perón, que tendrá jurisdicción en el distrito judicial cuyo deslinde ha sido efectuado en el citado Decreto Nº 10.397|52.

Art. 2º — El gasto que demande el funcionamiento del Juzgado Nacional de Paz creado por el presente decreto se atenderá con los créditos previstos en el anexo 28 del presupuesto vigente, afectando la vacante disponible en virtud del reajuste aprobado por Decreto Nº 11.300, de 3 de junio de 1952.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios

SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO NACIONAL

POR CUANTO:

LEY 14.260

Sancionada: 30|9|53
Promulgada: 22|10|53

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Modifícase el Reglamento de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, aprobado por la Ley Nº 13.265, en la siguiente forma:

Art. 1º — La Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación es un organismo administrativo, dependiente de las autoridades del Poder Ejecutivo, encargado de orientar, dirigir, administrar y reglamentar el plan de obra social a desarrollarse, conforme a los fines de su creación.

Art. 3º — Los servicios que, sin exclusión de otros, deberá organizar la Dirección, son los siguientes:

a) Asistencia médica y odontológica;
b) Internación en sanatorios y hospitales;
c) Protección maternal e infantil;
d) Servicio de farmacia;
e) Subsidio para los casos de licencia por enfermedad sin goce de sueldo;
f) Ayuda para gastos de entierro;
g) Fianza por alquileres;
h) Economía familiar;
i) Estímulo de la cultura intelectual y física;
j) Consultorio jurídico.

Art. 5º — Inciso a). — Los recursos asignados por las leyes de presupuesto o por leyes especiales;

Art. 8º — Inciso e). — Transitorios.

Art. 12. — Podrán solicitar por escrito a la Dirección de Ayuda Social su admisión, en calidad de afiliados voluntarios, los empleados del Congreso que dejaren de pertenecer a su personal para acogerse a los beneficios de la jubilación.

La solicitud deberá presentarse dentro del plazo de noventa días a partir del cese en el servicio activo.

Art. 13. — Los afiliados voluntarios tendrán derecho a los servicios de la Dirección enumerados en los incisos a), b), c), d), h), i) y j) del artículo 3º del presente Reglamento.

Art. 15. — Los miembros de la familia a cargo de los afiliados activos, voluntarios o adherentes pueden ingresar con el carácter de afiliados participantes.

Mediante declaración escrita ante la Dirección, formulada dentro del término de noventa días de producido el fallecimiento de los afiliados activos o voluntarios, los miembros de la familia a su cargo podrán conservar el carácter de afiliados participantes, en cuyo caso deberán pagar la cuota establecida en el inciso b) del artículo 28.

Art. 16. — A los fines establecidos en el presente Reglamento se considerarán miembros de la familia:

a) Cónyuge;
b) Hijos varones solteros hasta los dieciocho años de edad, o mayores incapacitados;
c) Hijas solteras hasta los veintidós años, o mayores incapacitadas;
d) Padres;
e) Hermanos solteros hasta los dieciocho años de edad, o mayores incapacitados;
f) Hermanas solteras hasta los veintidós años, o mayores incapacitadas.

Art. 17. — Los afiliados participantes tendrán derecho a los servicios de la Dirección enumerados en los incisos a), b), c), d), h), i), y j) del presente Reglamento.

Art. 18. — La solicitud de admisión de afiliados participantes deberá ser formulada por el afiliado titular a cuyo cargo se encuentren. A tal efecto suscribirán una declaración jurada, que deberá presentarse a la Dirección en el momento de solicitar la admisión y/o cuando ella lo estime conveniente.

No corresponderá la afiliación de las personas enumeradas en los incisos a), b) y c) del artículo 16, cuando trabajen en instituciones públicas o privadas en las que existan servicios asistenciales de afiliación obligatoria.

No podrán ser afiliados como participantes las personas a las que se refieren los incisos d), e) y f) del mismo artículo, cuando perciban sueldos, rentas, beneficios, ayuda familiar u otros ingresos de cualquier naturaleza que en conjunto excedan del monto del haber mínimo de pensión, computados bonificaciones y suplementos, que acuerde la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 20. — Los legisladores nacionales, mientras dure su mandato, podrán afiliarse a la Dirección de Ayuda Social y tendrán en tal caso la calidad de adherentes y las mismas obligaciones y derechos que los afiliados activos, excepto el de elegir y ser elegidos.

Art. 21. — El personal del Congreso de la Nación que preste servicios como reemplazante de titulares de cargos permanentes y los supernumerarios, podrán afiliarse en calidad de transitorios. Tendrán en tal caso derecho a los servicios de la Dirección enumerados en los incisos a), b), c), d), h), i) y j) del artículo 3º y estarán sujetos al pago del aporte establecido en el artículo 28 del presente Reglamento.

Art. 22. — Se pierde el carácter de afiliado por exclusión o por:

a) Cesación en el cargo, los afiliados activos;
b) Renuncia, los afiliados voluntarios y adherentes;
c) Renuncia o haber variado las circunstancias enumeradas en el artículo 16, los participantes;
d) Término del empleo o renuncia, los transitorios.

Art. 24. — El aporte obligatorio del afiliado activo será del uno por ciento del sueldo, entendiéndose por tal no sólo el sueldo básico sino también los adicionales, bonificaciones y suplementos que perciba, en tanto sean computables para la jubilación.

Queda facultada la comisión administradora, con la conformidad de los Presidentes de ambas Cámaras, para fijar la cuota de afiliación de los afiliados participantes, la cual no podrá exceder, por cada grupo familiar, del uno por ciento del sueldo que devengue el afiliado activo o del haber jubilatorio del afiliado voluntario, jefe de familia.

Art. 28. — Para los afiliados voluntarios y los afiliados participantes a que se refiere el segundo apartado del artículo 15, la cuota consistirá en el aporte que establece el artículo 24, aplicado sobre las siguientes bases:

a) Jubilados: uno por ciento sobre el monto del haber jubilatorio;
b) Miembros de familia a cargo de afiliados activos o voluntarios fallecidos: medio por ciento sobre el último sueldo o el monto del haber jubilatorio por cada participante, hasta totalizar el uno por ciento por el grupo familiar.

Art. 32. — La Dirección de Ayuda Social será representada, dirigida y administrada por una comisión integrada por dos representantes titulares del personal de la Cámara de Senadores, dos del personal de la Cámara de Diputados, dos del personal de la Imprenta y uno del personal de la Biblioteca del Congreso, los que durarán tres años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos por un período más.

Para poder ser reelecto candidato a uno de los cargos de la comisión se requiere el voto de las dos terceras partes, por lo menos, de los sufragios válidos emitidos en la respectiva asamblea electoral.

Art. 33. — Se suprimen las palabras finales que dicen: "mientras dure el mandato de aquéllos".

Art. 38. — La Comisión Administradora se renovará por mitades. Cuando las secciones tengan más de un representante, el cese no podrá ser simultáneo.

Art. 40. — Se reemplaza el segundo apartado por el siguiente: "Para formar quórum se requiere la presencia de cuatro miembros".

Art. 42. — Se sustituye "seis" por "cinco".

Art. 43. — Inciso h). — Resuelve sobre la admisión de los afiliados participantes, voluntarios, adherentes y transitorios.

Art. 44. — Inciso b). — Preside, por sí o por representante, los actos eleccionarios.

Inciso c). — Autoriza con el secretario y el tesorero toda orden de pago, no permitiendo que los fondos de la Dirección se inviertan en fines distintos a los establecidos en el presente Reglamento.

Art. 48. — Son deberes y atribuciones del tesorero:

a) Ejercer la función de jefe de la tesorería;
b) Fiscalizar los ingresos y egresos de la entidad, tanto en lo que se refiere a la estricta y oportuna percepción de los recursos, como en lo que atañe a la procedencia, legitimidad y debida imputación de los gastos;
c) Visar la documentación relativa a cobros y pagos, exigiendo que ella satisfaga todos los requisitos y formalidades impuestos por las leyes y reglamentos;
d) Intervenir las órdenes de pago, suscribiéndolas juntamente con el presidente y el secretario;
e) Suscribir con el Presidente los cheques que se emitan;
f) Velar por que la contabilidad se lleve de acuerdo con las prescripciones de la Ley de Contabilidad y disposiciones reglamentarias;
g) Verificar la exactitud de los balances que se extiendan;
h) Presentar las rendiciones de cuentas a la Contaduría General de la Nación en tiempo y forma;
i) Dar cuenta inmediatamente a la Comisión Administradora de las anormalidades que observe en el manejo de fondos y en la disposición y administración de los bienes.

Art. 55. — (Segundo apartado). — Gozan de los derechos y tienen las obligaciones que para los afiliados activos establecen el artículo 10 y los incisos a), b) y d) del artículo 11.

Art. 57. — Inciso f). — Suprimido.

Art. 62. — En aquellas secciones administrativas que cuentan con más de un miembro en la Comisión Administradora, la mitad de los candidatos serán elegidos por el personal administrativo y técnico profesional y la otra mitad por el personal obrero y de maestranza y el personal de servicio, a cuyo efecto los actos electorales se realizarán por separado.

Art. 69. — Las contadurías de ambas Cámaras y demás dependencias del Congreso deberán comunicar, dentro de la primera quincena de cada mes, el movimiento de altas, bajas, licencias y cambios en las remuneraciones producidos en las respectivas plantas de personal durante el mes anterior.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a 30 de setiembre de 1953.

A. E. CORREA — A. J. BENITEZ
Alberto H. Reales — Rafael V. González

— Registrada bajo el número 14.260 —

Buenos Aires, 22 de octubre de 1953.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi

DECRETO Nº 19.811

FIJASE EL CUPO EXPORTABLE DE TABACO CRIOLLO SALTEÑO

RESOLUCION Nº 1.472. — Bs. As., 14/10/1953.

VISTAS estas actuaciones (Expediente número 107.895/53), donde la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Tabaco), propicia la fijación de un cupo exportable de tabaco Criollo Salteño de la cosecha 1952/53 y atento los enunciados del Segundo Plan Quinquenal, que establecen los Capítulos X objetivo G 15 y XVIII objetivos G. I. y E. I.,

Los Ministros de Comercio Exterior y de Industria y Comercio, Resuelven:

1º — Fíjase un cupo exportable de quinientas (500) toneladas de tabaco Criollo Salteño de la cosecha 1952/53.

2º — El presente cupo de exportación será concedido exclusivamente a asociaciones de productores tabacaleros de la Provincia de Salta.

3º — Regístrese, publíquese y siga a la Dirección General de Exportación e Importación, para su conocimiento y demás efectos.

Cafiero. — Amundarain

OTORGASE EL DISTINTIVO DE LA ESPECIALIDAD ANDINA "HONORIS CAUSA"

DECRETO Nº 17.119. — Buenos Aires, 14/9/1953.

VISTO, los hechos ocurridos en la Agrupación de Montaña "Cuyo" a raíz del temporal que azotó la zona cordillerana, CONSIDERANDO: Que encontrándose el Teniente D. Heldo Augusto Borzaga con una patrulla de 20 hombres del 4, Destacamento de Montaña en proximidades de Laguna Diamante, fué sorprendido por un intenso temporal que impidió su regreso al Refugio Cruz de Piedra y provocó su extravío en la cordillera; Que en tan adversas circunstancias el nombrado oficial realizó los más grandes esfuerzos para preservar la vida de sus hombres y guiarlos hacia lugar seguro, luchando valerosamente durante 8 días contra las fuerzas desatadas de la naturaleza, que cobraron finalmente su tributo, diezmando a la patrulla; Que el Teniente Borzaga ha evidenciado poseer un recio temple de soldado y destacadas condiciones de montañés, al par que muy acendradas las virtudes de la abnegación, renunciamiento, tenacidad y espíritu de sacrificio, que le permitieron cumplir con el deber militar hasta el límite extremo de su capacidad; Que es deber de la Superioridad presentar estos hechos a la consideración del Ejército, y muy particularmente de las tropas de montaña, para que constituyan un estímulo y sirvan de ejemplo de las virtudes que deben adornar al soldado; Que el causante se hace acreedor, por mérito extraordinario, al uso del distintivo "Honoris Causa" que determina el Reglamento para la Instrucción de Andinismo (R. R. M. 72) en el inciso 3º del Anexo 4,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase, por mérito extraordinario, el distintivo de especialidad andina "Honoris Causa", de oro, al Teniente D. Heldo Augusto Borzaga, del 4. Destacamento de Montaña.

Art. 2º — El señor Ministro Secretario de Estado de Ejército hará entrega del distintivo en la oportunidad que al efecto determinará.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en Boletín Público del Ministerio de Ejército, dése a la Dirección General del Registro Nacional, agréguese copia del presente decreto al legajo personal del causante y archívese en el Ministerio de Ejército (Subsecretaría).

PERON. — Franklin Lucero



REAJUSTE DEL PRESUPUESTO PARA 1953 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1.296 Buenos Aires, 23 de Enero de 1953.

VISTO que el artículo 10 de la Ley Nº 12.961, establece que el Poder Ejecutivo dispondrá por decreto la distribución anual de las partidas autorizadas por ley, de los créditos principales asignados por el Honorable Congreso de la Nación, y CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 14.158 fijó los créditos para los ejercicios de 1953-1954; Que deben incorporarse los créditos necesarios para atender los gastos que demande el cumplimiento de la Ley Nº 14.127, por la cual se declara intervenida la Provincia de Buenos Aires al solo efecto de reorganizar el Poder Judicial; Que igual temperamento debe adoptarse para que el Consejo Federal de Seguridad creado por la Ley Nº 14.071, pueda atender los gastos de funcionamiento; Que las medidas a que se refieren los dos considerandos anteriores, pueden resolverse por vía de distribución del crédito global que figura en el Anexo 3 (Interior), Inciso 3º (Créditos a Distribuir); Que es necesario introducir algunas modificaciones al presupuesto del Anexo 3 (Interior), sancionado por la Ley Nº 14.158, a fin de ajustar las previsiones a las necesidades reales de los servicios; Que el artículo 6º de la Ley Nº 14.158,faculta al Poder Ejecutivo para realizar las reestructuraciones de créditos que se requieran para satisfacer en el curso de la ejecución del presupuesto para 1952, necesidades de carácter estrictamente indispensables de los servicios;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Por distribución del crédito que figura en el Inciso 3º (Créditos a Distribuir) y por compensación de partidas, modifícase el presupuesto del Anexo 3 (Interior), Capítulo I, Administración Central. A Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, aprobado por la Ley Nº 14.158, en la forma de que dan cuenta los planillas anexas.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, el monto del Anexo 3 (Interior), Capítulo I, Administración Central, A Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, aprobado para el ejercicio de 1953 por la Ley Nº 14.158, queda fijado en la suma de Ochocientos treinta y un millones diez y seis mil trescientos ochenta y siete pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 831.016.387), una vez deducida la cantidad de Dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000), de economías de inversión a realizar por Gendarmería Nacional y Ciento cuarenta y seis millones seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 146.600.000) de economías a realizar durante el ejercicio, correspondiendo Seiscientos ochenta y siete millones ochocientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 687.876.756) a "Gastos en Personal" y Ciento cuarenta y cinco millones ciento treinta y nueve mil seiscietos treinta y un pesos moneda nacional (m$n. 145.139.631) a "Otros Gastos", según detalle que se especifica en las planillas anexas.

El Ministerio del Interior deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la realización de las economías establecidas por el presente artículo, a cuyo efecto ajustará el ritmo de sus compromisos a fin de obtener efectivamente tales economías.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Pedro J. Bonanni.

PLANILLAS SINTETIZADAS

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

	Presupuesto Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
Item 1 — Ministerio			
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	1.227.425	+ 60.000	1.287.425
Total Item 1	6.521.937	+ 60.000	1.581.937
Item 2 — Policía Federal			
a) Sueldos	190.457 840	+ 1.510.500	191.968.340
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	63.616.073	— 949.616	62.666.457
e) Aporte Patronal	41.493.743	— 560.884	40.932.859
Total Item 2	302.683.547	——	302.683.547
Item 6 — Provincia Eva Perón			
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	234.490	+ 5.000	239.490
Total Item 6	1.299.209	+ 5.000	1.304.309
Item 10 — Gobernación de Santa Cruz			
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	262.500	+ 2.600	265.100
Total Item 10	936.564	+ 2.600	939.164
Item 12 — Gendarmería Nacional (1)			
a) Sueldos	80.486.600	— 8.400	80.478.200
b) Jornales	109.000	+ 50.000	159.000
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	31.652.311	— 49.208	31.603.103
e) Aporte Patronal	18.495.053	+ 7.608	18.502.661
Total Item 12	130.742.961	——	130.712.961
Item 13 — Registro Nacional de Electores y Juzgados Electorales			
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	3.310.350	— 400.000	2.910.350
Total Item 13	15.940.015	— 400.000	15.540.015
Item 16 — Registro Nacional de las Personas			
b) Jornales	300.000	— 228.000	72.000
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	618.050	— 19.000	599.505
e) Aporte Patronal	584.115	— 34.580	549.535
Total Item 16	4.836.365	— 281.580	4.554.785
Item 17 — Varios			
f) Varios	200.365.065	+ 200.000	200.565.065
Total Item 17	200.365.065	+ 200.000	200.565.065
Item 18 — Prefectura Nacional Marítima			
a) Sueldos	43.816.625	+ 3.617.400	47.434.025
b) Jornales	1.500.000	——	1.500.000
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	26.406.092	— 4.234.948	22.171.144
e) Aporte Patronal	12.009.302	+ 617.518	12.626.850
Total Item 12	83.732.019	——	83.732.019
Sub-total Inciso 1º — Gastos en Personal	809.490.736	— 413.980	809.076.756
A deducir: Economías a realizar			121.200.000
Total Inciso 1º - Gastos en Personal			687.876.756

INCISO 2º — OTROS GASTOS

	Presupuesto Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
Item 1 — Ministerio			
a) Gastos Generales	18.824.491	— 850.000	17.974.491
b) Inversiones y Reservas	1.230.000	+ 820.000	2.050.000
Total Item 1	20.054.491	— 30.000	20.024.491
Item 2 — Policía Federal			
a) Gastos Generales	38.651.331	+ 1.108.800	39.760.131
I) Policía Federal	35.211.992	+ 1.058.800	36.270.792
b) Inversiones y Reservas	6.610.400	— 1.108.800	5.501.600
I) Policía Federal	5.981.800	— 1.058.800	4.923.000
Total Item 2	45.261.731	——	45.261.731
Item 3 — Gobernación de Formosa			
a) Gastos Generales	577.000	— 17.000	560.000
b) Inversiones y Reservas	23.000	+ 17.000	40.000
Total Item 3	600.000	——	600.000
Item 4 — Gobernación de Misiones			
a) Gastos Generales	585.000	+ 13.500	598.500
b) Inversiones y Reservas	15.000	— 13.500	1.500
Total Item 4	600.000	——	600.000
Item 6 — Provincia Eva Perón			
a) Gastos Generales	660.000	——	660.000
Total Item 6	700.000	——	700.000
Item 7 — Gobernación de Neuquén			
a) Gastos Generales	590.000	——	590.000
Total Item 7	600.000	——	600.000
Item 8 — Gobernación de Río Negro			
a) Gastos Generales	650.000	——	650.000
Total Item 8	700.000	——	700.000
Item 9 — Gobernación de Chubut			
a) Gastos Generales	580.000	——	580.000
Total Item 9	600.000	——	600.000
Item 11 — Gendarmería Nacional			
a) Gastos Generales	32.555.657	+ 767.287	33.322.944
b) Inversiones y Reservas	2.990.300	— 767.287	2.223.013
Total Item 11	35.545.957	——	35.545.957
Item 12 — Gastos de los Juzgados Electorales			
a) Gastos Generales	664.040	+ 8.400	672.440
Total Item 12	664.040	+ 8.400	672.440
Item 14 — Gastos de los Territorios Nacionales			
a) Gastos Generales	10.921.000	+ 174.000	11.095.000
b) Inversiones y Reservas	932.800	+ 500.000	1.432.800
Total Item 14	27.853.800	+ 674.000	28.527.800
Item 15 — Límites Interprovinciales			
a) Gastos Generales	32.300	——	32.300
Total Item 15	32.300	——	32.300
Item 16 — Registro Nacional de las Personas			
a) Gastos Generales	3.166.500	— 392.500	2.774.000
b) Inversiones y Reservas	525.000	+ 674.080	1.199.080
Total Item 16	3.691.500	+ 281.580	3.973.080
Item 17 — Gastos Varios			
a) Gastos Generales	784.500	+ 300.000	1.084.500
Total Item 17	939.500	+ 300.000	1.239.500
Item 18 — Prefectura Nacional Marítima			
a) Gastos Generales	24.902.732	+ 395.320	25.298.052
b. Inversiones y Reservas	4.154.000	— 395.320	3.758.680
Total Item 18	29.056.732	——	29.056.732
Item 19 — Consejo Federal de Seguridad			
a) Gastos Generales	——	+ 270.000	270.000
b) Inversiones y Reservas	——	+ 730.000	730.000
Total Item 19	——	+ 1.000.000	1.000.000
Sub-total Inciso 2º — Otros Gastos	168.305.651	+ 2.233.980	170.539.631
A deducir: Economías a realizar	25.100.000	— 300.000	25.400.000
Total Inciso 2º — Otros Gastos	143.205.651	+ 1.933.980	145.139.631

INCISO 3º — CREDITOS A DISTRIBUIR

	Presupuesto Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
f) Varios	1.820.000	— 1.820.000	——
Sub-total Inciso 3º — Créditos a Distribuir	1.820.000	— 1.820.000	——
A deducir: Economías a realizar	— 300.000	+ 300.000	——
Total Inciso 3º - Créditos a Distribuir	1.520.000	— 1.520.000	——
Total Anexo 3 I. — A	**831.016.387**	——	**831.016.387**

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE

DECRETOS SINTETIZADOS

15.248—17|8|53. — Haydée Matilde Leiva (L. C. 88.580), para las Escuelas Nros. 12 del D. E. 13º y 13 del D. E. 14º (una cátedra) Dibujo; Celia Mercedes Gallen (L. C. 1.959.558), para la Nº 14 del D. E. 13º —Labores—; Irma Herminda Pesciallo (Libreta Cív. 2.611.905), para la Nº 2 de Adultos del D. E. 18º —Taquigrafía—; Aída Petrona Arias (L. C. 133.806), para las Nros. 14 y 9 del D. E. 19º —Labores— Graciela Emilia Patiño Andrade (L. C. 99.664), para la de Adultos Nros. 4 y 7 del Distrito Escolar 19º —Música—; María Severa Romero (L. C. 330.310), para la Nº 7 de Adultos del D. E. 6º —Telares—; Nélida Angélica Quiroga (L. C. 304.706), para la Nº 26 del Distrito Escolar 17º —Dibujo—; Alicia Nora Pitaluga (L. C. 3.079.147), para la Nº 5 de Adultos del Distrito Escolar 18º —Contabilidad—.

15.538—21|8|53. — Maestra de Grado: Rosa Josefa Fernández (Matrícula 3.194.788) para la número 213 de Buenos Aires; Gloria Beatriz Franco (M. 8 665.620), para la Nº 43 de Catamarca; Alida Blanco de Esquivel (M. 882.817), para la Nº 89 de Corrientes; y a Rosa Nelly Sosa (M. 8.962.705), para la Nº 230 de Tucumán.

15.630—21|8|53. — Maestra Especial: Susana Celina del Carmen Basile (M. 2.445.511), para las Nros. 7 del Distrito Escolar 7º y 9 del Distrito Escolar 11º (Dibujo - 1 cátedra) y Amanda Celina Garbison de Igartúa (Mat. 470.279), para la Nro. 2 del Distrito Escolar 18º (Música). Maestra de Grado: María Magdalena Rossi (Matríc. 960.198), para la Nº 4 del Distrito Escolar 5º y Elvira Elsia Catena de Aguilar (M. 8.211.996), para la Nº 19 del Distrito Escolar 16º.

15.857—26|8|53. — Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 10º, Maestra de Grado, María del Carmen Gómez Alvarez (L. C. 3.221.273). Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 19º, Juan Mora (M. 295.265).

16.325—1º|9|53. — Maestra Especial de Manualidades para la Escuela número 252 de Tucumán, Rosa Catania de Soria (M. 8.971.748).

ACEPTANSE RENUNCIAS EN EL M. DE IND. Y COMERCIO

DECRETO SINTETIZADO

19.046—14|10|53. — Dirección General de Economía Comercial, la presentada por el **Auxiliar 6º**, Teovaldo Maure (Matr. 3.279.924), al 31 de diciembre de 1952. Ministerio, Subsecretarías e Investigaciones Económicas, **Auxiliar Mayor,** José Del Blanco (M. 3.252.296), al 26 de marzo de 1953; Dirección General de Administración, **Oficial 8º**, Juan Antonio Ernesto Mazzini (M. 147.894), al 1o de abril de 1953; **Auxiliar 3º**, Vicenta Lagrutta de Sberna (L.C. 35.081), al 16 de abril de 1953; **Auxiliar 4º**, María Nélida Schettino (L.C. 442.720), al 5 de marzo de 1953 y **Ayudante Mayor,** Raquel Pasel de Borsani (L.C. 676.416), al 6 de marzo de 1953; Dirección de Asuntos Jurídicos, **Ayudante Mayor,** Rosa Carolina de Pereira Rego (L.C. 3.379.447), al 29 de abril de 1953; Dirección Nacional de Minería, **Auxiliar Principal,** Santiago Rosa (M. 784.366), al 1o de mayo de 1953; Personal Obrero y de Maestranza, **Auxiliar 8º**, Marcelino Di Cristofaro (M. 401.917), al 25 de abril de 1953; Dirección General de Industria Manufacturera (Personal Administrativo y Técnico), **Oficial 2º**, Manuel Rafael Maidana (M. 310.015), al 1o de mayo de 1953; **Oficial 8º**, Alberto Aiub (M. 137.014), al 8 de mayo de 1953; y **Auxiliar 4º**, Ramón José Moscoso (Matr. 4.223.093), al 15 de abril de 1953; Dirección General de Economía Comercial (Personal Administrativo y Técnico), **Oficial Mayor,** Raúl José Pedro De León (M. 3.124.558), al 1o de mayo de 1953; **Auxiliar 4º**, Lisandro Aniano Gil (Matr. 3.153.648), al 3 de febrero de 1953; **Auxiliar 7º**, Héctor Eduardo Weisbach (M. 4.222.421), al 1o de mayo de 1953; y **Auxiliar 8º**, Antonio Chini Maniero (Matr. 3.293.465), al 8 de febrero de 1953; en la Dirección de Yerba Mate (Personal Administrativo y Técnico), **Auxiliar Principal,** José María Molinari (M. 255.071), al 16 de abril de 1953.

ANEXO 3 — MINISTERIO DEL INTERIOR
CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL
A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

GASTOS EN PERSONAL

CONCEPTO	Sueldos — Partidas individuales — Nº de cargos	Sueldos — Partidas individuales — Importe anual	Sueldos — Partidas globales	Sueldos — Total	Jornales	Otros Conceptos	Total	Otros Gastos	TOTAL GENERAL
Ministerio	391	4.500.000	4.800	4.504.800	—	2.077.137	6.581.937	20.021.491	26.603.428
Policía Federal	23.341	191.753.940	214.400	191.968.340	1.211.000	109.501.207	302.683.547	45.261.731	347.945.278
Gob. de Formosa	110	721.200	—	721.200	—	355.136	1.076.336	600.000	1.676.336
Gob. de Misiones	104	678.600	—	678.600	—	332.790	1.011.390	600 000	1.611.390
Provincia Presidente Perón	135	885.000	—	885.000	—	422.714	1.307.714	700.000	2.007.714
Provincia Eva Perón	137	901.200	—	901.200	—	403.009	1.304.209	700.000	2 004.209
Gob. de Neuquén	120	768.600	—	768.600	—	366.328	1.134.928	600.000	1 734.928
Gob. de Río Negro	94	631.200	—	631.200	—	407.970	1.039.170	700.000	1.739.170
Gob. de Chubut	114	740.400	—	740.400	—	533.074	1.273.474	600.000	1.873.474
Gob. de Santa Cruz	74	556.800	—	556.800	—	382.364	939.164	600.000	1.539.164
Personal de Seguridad y Defensa de los Territorios Nacionales	4.928	38.889.600	—	38.889.600	—	16.264.667	55.154.267	—	55 154.267
Gendarmería Nacional	309	2.171.400	78.306.800	80.478.200	159.000	50.105.764	130.742.964	35.515.957	164.258.921 (1)
Registro Nacional de Electores y Juzgados Electorales	1.670	10.393.200	250.000	10.643.200	—	4.896.815	15.540.015	672.440	16.212.455
Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado	16	261.000	—	261.000	—	101.976	362.976	—	362.976
Límites Interprovinciales	6	52.200	—	52.200	—	20.596	72.796	32.300	105.096
Registro Nacional de las Personas	435	3.334.200	—	3.334.200	72.000	1.148.585	4.554.785	3.973.080	8.527.865
Varios	—	—	—	—	—	200.565.065	200.565.065	—	200.565.065
Prefectura Nacional Marítima	7.605	46.431.600	1.002.425	47.434.025	1.500.000	34.797.994	83.732.019	29.056.732	112.788.751
Juntas de Defensa Antiaérea Pasiva	—	—	—	—	—	—	—	105.600	105.600
Gastos de los Territorios Nacionales	—	—	—	—	—	—	—	28.527.800	28 527.800
Gastos varios	—	—	—	—	—	—	—	1.239.500	1.239.500
Consejo Federal de Seguridad	—	—	—	—	—	—	—	1.000.000	1.000.000
Sub-total Anexo 3 — I — A	39.589	303.670.140	79.778.425	383.448.565	2.942.000	422.686.191	809.076.756	170.539.631	977.616.387 (1)
A deducir: Economías a realizar							121.200.000	25.400.000	146.600.000
Total Anexo 3 — I — A							687.876.756	145.139.631	831.016.387 (1)

(1) Deducido $ 2.000.000 m|n. de economías de inversión a realizar por Gendarmería Nacional.

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

	Crédito anual m$n.
Item 1 — Ministerio	
a) Sueldos	4.504.800
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	1.287.425
e) Aporte Patronal	789.712
Total Item 1	6.581.937
Item 2 — Policía Federal	
a) Sueldos	191.968.340
b) Jornales	1.211.000
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	62.666.457
e) Aporte Patronal	40.932.859
Total Item 2	302.683.547
Item 3 — Gobernación de Formosa	
a) Sueldos	721.200
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	219 720
e) Aporte Patronal	135.416
Total Item 3	1.076.336
Item 4 — Gobernación de Misiones	
a) Sueldos	678.600
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	205.350
e) Aporte Patronal	127.440
Total Item 4	1.011.390
Item 5 — Provincia Presidente Perón	
a) Sueldos	885.000
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	257.800
e) Aporte Patronal	164 914
Total Item 5	1.307.714
Item 6 — Provincia Eva Perón	
a) Sueldos	901.200
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	239.490
e) Aporte Patronal	163.519
Total Item 6	1.304.209
Item 7 — Gobernación de Neuquén	
a) Sueldos	768.600
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	224.170
e) Aporte Patronal	142.158
Total Item 7	1.134.928
Item 8 — Gobernación de Río Negro	
a) Sueldos	631.200
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	277.100
e) Aporte Patronal	130.870
Total Item 8	1.039.170
Item 9 — Gobernación de Chubut	
a) Sueldos	740.400
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	373.658
e) Aporte Patronal	159.416
Total Item 9	1.273.474
Item 10 — Gobernación de Santa Cruz	
a) Sueldos	556.800
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	265.100
e) Aporte Patronal	117.264
Total Item 10	939.164
Item 11 — Personal de Seguridad y Defensa de los Territorios Nacionales	
a) Sueldos	38.889.600
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	7.752.350
e) Aporte Patronal	8.512.317
Total Item 11	55.154.267
Item 12 — Gendarmería Nacional	
a) Sueldos	80.478.200
b) Jornales	159.000
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	31.603.103
e) Aporte Patronal	18.502.661
Total Item 12	130.742.964
Item 13 — Registro Nacional de Electores y Juzgados Electorales	
a) Sueldos	10.643.200
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	2.910.350
e) Aporte Patronal	1.986.465
Total Item 13	15.540.015
Item 14 — Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado	
a) Sueldos	261.000
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	57.500
e) Aporte Patronal	44.476
Total Item 14	362.976
Item 15 — Límites Interprovinciales Decreto Nº 21.838|48	
a) Sueldos	52.200
c) Bonficaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	11.500
e) Aporte Patronal	9.096
Total Item 15	72.796
Item 16 — Registro Nacional de las Personas	
a) Sueldos	3.334.200
b) Jornales	72.000
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	599.050
e) Aporte Patronal	549.535
Total Item 16	4.554.785
Item 17 — Varios	
f) Varios	200.565.065
Total Item 17	200.565.065
Item 18 — Prefectura Nacional Marítima	
a) Sueldos	47.434.025
b) Jornales	1.500.000
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	22.171.144
e) Aporte Patronal	12.626.850
Total Item 18	83.732.019
Sub-total Inciso 1º — Gastos en Personal	809.076.756
A deducir — Economías a realizar	121.200.000
Total Inciso 1º — Gastos en Personal	687.876.756

INCISO 2º — OTROS GASTOS

	Crédito anual m$n.
Item 1 — Ministerio	
a) Gastos Generales	17.974.491
b) Inversiones y Reservas	2.050.000
Total Item 1	20.024.491
Item 2 — Policía Federal	
a) Gastos Generales	39.760.131
I) Policía Federal	36.270.792
b) Inversiones y Reservas	5.501.600
I) Policía Federal	4.923.000
Total Item 2	45.261.731
Item 3 — Gobernación de Formosa	
a) Gastos Generales	560.000
b) Inversiones y Reservas	40.000
Total Item 3	600.000
Item 4 — Gobernación de Misiones	
a) Gastos Generales	598.500
b) Inversiones y Reservas	1.500
Total Item 4	600.000
Item 5 — Provincia Presidente Perón	
a) Gastos Generales	690.000
b) Inversiones y Reservas	10.000
Total Item 5	700.000
Item 6 — Provincia Eva Perón	
a) Gastos Generales	660.000
b) Inversiones y Reservas	40.000
Total Item 6	700.000
Item 7 — Gobernación de Neuquén	
a) Gastos Generales	590.000
b) Inversiones y Reservas	10.000
Total Item 7	600.000
Item 8 — Gobernación de Río Negro	
a) Gastos Generales	650.000
b) Inversiones y Reservas	50.000
Total Item 8	700.000
Item 9 — Gobernación de Chubut	
a) Gastos Generales	580.000
b) Inversiones y Reservas	20.000
Total Item 9	600.000
Item 10 — Gobernación de Santa Cruz	
a) Gastos Generales	565.000
b) Inversiones y Reservas	35.000
Total Item 10	600.000
Item 11 — Gendarmería Nacional	
a) Gastos Generales	33.322.944
b) Inversiones y Reservas	2.223.013
Total Item 11	35.545.957
Item 12 — Gastos de los Juzgados Electorales	
a) Gastos Generales	672.440
Total Item 12	672.440
Item 13 — Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de los Territorios Nacionales	
a) Gastos Generales	105.600
Total Item 13	105.600
Item 14 — Gastos de los Territorios Nacionales	
a) Gastos Generales	11.095.000
b) Inversiones y Reservas	1.432.800
f) Varios	16.000.000
Total Item 14	28.527.800
Item 15 — Límites Interprovinciales	
a) Gastos Generales	32.300
Total Item 15	32.300
Item 16 — Registro Nacional de las Personas	
a) Gastos Generales	2.774.000
b) Inversiones y Reservas	1.199.080
Total Item 16	3.973.080
Item 17 — Gastos Varios	
a) Gastos Generales	1.084.500
b) Inversiones y Reservas	155.000
Total Item 17	1.239.500
Item 18 — Prefectura Nacional Marítima	
a) Gastos Generales	25.298.052
b) Inversiones y Reservas	3.758.680
Total Item 18	29.056.732
Item 19 — Consejo Federal de Seguridad	
a) Gastos Generales	270.000
b) Inversiones y Reservas	730.000
Total Item 19	1.000.000
Sub-total Inciso 2º — Otros Gastos	170.539.631
A deducir — Economías a realizar	25.400.000
Total Inciso 2º — Otros Gastos	145.139.631
Total Anexo 3 — I. — A	831.016.387

TARIFAS APROBADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DEL VESTIDO A DOMICILIO - LEY Nº. 12.713

MAR DEL PLATA

SALIDAS DE BAÑO Y ROBES DE CHAMBRE PARA HOMBRES JOVENES Y NIÑOS

DISPOSICIONES GENERALES

Rige desde el 1º de marzo de 1952.

En las prendas, las confecciones para niños se harán con un descuento sobre los precios fijados, en las siguientes medidas:

a) Talles 36 al 42 .... 10 %
b) El mismo para años 11 a 16 ...... 19 %
c) El mismo para años 4 a 10 ...... 28 %

Las prendas para hombres, desde el talle 56 en adelante, se abonarán con un recargo del 10 %.

Los precios de esta tarifa no admiten ningún descuento por fraccionamiento de la prenda, ni comprenden tampoco los ojales y el planchado.

	CATEGORIA 1ª $	2ª $	3ª $
1501. — Salida de baño o robe de chambre de una sola pieza con o sin capuchón, con botamanga cosida a máquina, sin entretela o dobladillo, mangas de una sola pieza, sobrecosida, con o sin vivos en la sisa, sin bolsillos, cinturón, cuello king, baby o sport, sin entretela, dos pasadores para cinturón, vistas hasta el dobladillo	6.22	5.87	5.28
1502. — Igual al anterior, de tres piezas y mangas de dos piezas	7.80	7.31	6.56
1503. — Igual al anterior, de tres piezas y mangas raglan	10.82	10.28	9.04
1504. — Salida de baño o robe de chambre tres cuarto, de una sola pieza, con o sin capuchón, con botamangas cosidas a máquina, sin entretela o dobladillo, mangas de una sola pieza, sobrecosidas, con o sin vivo en la sisa, sin bolsillos, cinturón cuello smoking, baby o sport, sin entretela, dos pasadores para cinturón, vistas hasta el dobladillo	5.46	5.16	4.63
1505. — Igual al anterior, de tres piezas y mangas de dos piezas	7.02	6.88	5.98
1506. — Igual al anterior, de tres piezas, mangas raglan	10.15	9.56	8.62

NOTA: Se entenderá como salida de baño o robe de chambre tres cuartos, la que mide hasta 105 cm. de largo terminada.

ADICIONALES

		Categoría Unica
a)	Colocar entretela en cuello y vistas y el cuello pespunteado a máquina (cuello smoking)	$ 2.35
a 1)	Colocar entretela en cuellos y solapa smoking con el cuello pespunteado a máquina	„ 1.18
a 2)	Colocar entretela más franela picada a mano en cuellos y vistas	„ 4.69
a 3)	Colocar entretela más franela picada a mano en cuellos y solapas	„ 2.35
a 4)	Colocar entretela en cuello baby pespunteado a máquina	„ 0.59
a 5)	Colocar entretela picada en delantero para formar pecho con o sin susón (el par)	„ 1.30
b)	Bolsillo parché con carterita, pegada en tela lisa, cada uno	„ 0.42
b 1)	Bolsillo en tela dibujada, rayada, floreada y/o en cuadros combinando, cada uno	„ 0.83
2)	Bolsillo interno, con dos vivos y parche por dentro	„ 0.89
b 3)	Bolsillo interno, con 2 vivos sueltos	„ 0.71
b 4)	Bolsillo diagonal con dos vivos y parche por dentro	„ 1.06
b 5)	Bolsillo diagonal, con cartera tipo piloto, con entretela plastrón por dentro, el par	„ 2.82
b 6)	Bolsillo parche forrado, cada uno	„ 1.30
c)	Cinta de tela para colgar, hecha y colocada a máquina	„ 0.17
c 1)	Cinta de tela para colgar hecha y colocada a mano	„ 0.59
d)	Cierre automático en el bolsillo colocado a máquina	„ 0.43
d 1)	Cierre automático en el bolsillo, colocado a mano	„ 0.89
d 2)	Tira de refuerzo en los bolsillos, cada una	„ 0.17
d 3)	Carterita suelta en el bolsillo, cada una	„ 0.24
d 4)	Segundo pespunte en el bolsillo	„ 0.12
e)	Botamanga forrada y suelta, entera, el par	„ 2.35
e 1)	Media botamanga forrada y suelta, el par	„ 1.18
e 2)	Botamanga pegada a mano, sin forro ni entretelas, el par	„ 0.71
f)	Colocar flecos en el cinturón, a máquina, el par	„ 0.29
f 1)	Colocar flecos en el cinturón, a máquina, el par	„ 0.59
f 2)	Cada pespunte lineal en el cinturón	„ 0.29
g)	Vistas cosidas a mano	„ 2.82
h)	Ruedo cosido a mano	„ 1.76
i)	Vivo de sisa, sobrecosido a mano, el par	„ 0.89
j)	Hombros y costados con costura envivada	„ 1.18
k)	Hombreras forradas, desmontables, el par	„ 1.18
l)	Vistas y ruedo envivado	„ 2.82
m)	Colocar cordón a mano, el metro	„ 1.18
m 1)	Colocar cordón a máquina, el metro	„ 0.29
n)	Colocar a mano silo (trébol), cada uno	„ 0.59
ñ)	Segundo pespunte en las vistas	„ 0.47
o)	Refuerzo en delantero para colocar bolsillo parche forrado	„ 0.47
p)	Más de una etiqueta a mano, cada una	„ 0.12
p 1)	Más de una etiqueta a máquina, cada una	„ 0.05
q)	Botones, cada uno	„ 0.05
q 1)	Botones con pie, cada uno	„ 0.16
r)	Planchado	„ 1.18
v)	La botamanga que se dé para cortar y combinar con o sin recortar tendrá un recargo por par de	„ 0.60

NOTA: Establécese el salario hora de $ 3.60.

ZONA DE APLICACION

La presente tarifa será de aplicación en toda la jurisdicción que corresponde a la Delegación Regional de la Provincia de Buenos Aires, del Ministerio de Trabajo y Previsión, con asiento en la Ciudad de Mar del Plata, comprendiendo la misma los partidos de: General Pueyrredón, General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle.

Esta Zona se divide en dos, a los efectos de la aplicación de la presente tarifa, denominándose Zona Primera y Zona Segunda a los fines de delimitar el porcentaje que a cada zona corresponde, de acuerdo a la siguiente especificación:

Zona Primera: Comprende a Mar del Plata y al Partido de General Pueyrredón. Asignación consignada 100 %.

Zona Segunda: Comprende a los partidos de General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle. Asignación consignada 90 %.

Por esta única vez y de acuerdo con el ordenamiento de precios y salarios dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, esta tarifa comienza a regir a partir del 1º de marzo de 1952.

Aprobada en la sesión del día 9 de abril de 1952, de la Séptima Comisión de Salarios de la Industria del Trabajo a Domicilio. Ley Nº 12.713 — Presidente: Guillermo Gómez Argüeso.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del vestido a Domicilio, en su sesión de fecha 18 de julio de 1952.

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

TERMINACION DE CAMISETAS DE PUNTO

Primera categoría: Seda natural, hilo, lana pura y lana con seda.

Segunda categoría: Seda mezcla, rayón, mezcla de rayón, lana mezcla con rayón y mezcla de lino y algodón.

Tercera categoría: Telas de algodón en general y lana mezcla con algodón.

NOTA: (1) Las telas no especificadas en la actual clasificación al tener la Comisión de Salarios conocimiento, serán incluídas por ésta en la categoría que corresponda,

(2) Los precios de esta tarifa no admiten ningún descuento por mayor fraccionamiento de la prenda ni comprende tampoco los ojales ni el planchado.

(3) En todas las confecciones para niños se hará un descuento del 20 %. sobre los precios fijados.

	CATEGORIA 1ª $	2ª $	3ª $
2501. — Cartera doble, sin entretela, sin doblar en el revés docena	3.46	2.26	2.05
2502. — Cartera doble, con entretela y trencilla, docena	5.09	3.29	2.99
NOTA: (4) Estas prendas deben ser entregadas prolijadas y sin etiquetas. (5) Terminación de camisetas sports, cosidas con máquinas overlock.			
2503. — Carterón simple, sin entretela, un bolsillo, dobladillo simple, con un pespunte, cuello simple, sin pespunte, y sin entretela, dobladillo en las mangas y en el ruedo, docena	10.40	6.76	6.14
2504. — Carterón con ojalillos y cordón simple sin entretela, bolsillo dobladillo simple con un solo pespunte, cuello simple sin entretela ni pespunte, dobladillos en las mangas y en el ruedo, docena	8.83	5.85	5.22

ADICIONALES

	1ª	2ª	3ª
A) Entretela en el cuello, docena	1.21	1.21	1.21
B) Entretela en el carterón, docena	0.60	0.66	0.60

NOTA: Establécese el salario hora de $ 3.60.

ZONA DE APLICACION

La presente tarifa será de aplicación en toda la jurisdicción que corresponde a la Delegación Regional de la Provincia de Buenos Aires, del Ministerio de Trabajo y Previsión, con asiento en la Ciudad de Mar del Plata, comprendiendo la misma los partidos de: General Pueyrredón, General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle.

Esta zona se divide en dos, a los efectos de la aplicación de la presente tarifa, denominándose Zona Primera y Zona Segunda a los fines de delimitar el porcentaje que a cada zona corresponde, de acuerdo a la siguiente especificación:

Zona Primera: Comprende a Mar del Plata y al Partido de General Pueyrredón. Asignación consignada 100 %.

Zona Segunda: Comprende a los partidos de General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle. Asignación consignada 90 %.

Por esta única vez y de acuerdo al ordenamiento de precios y salarios dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, esta tarifa comienza a regir a partir del 1º de marzo de 1952.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión de fecha 18 de julio de 1952.

Alberto Canestri, Presidente. — Alfonso V. Martín, Secretario Obrero. — Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

BLUSITAS PARA NIÑOS

DISPOSICIONES GENERALES

Para la identificación de las prendas, éstas se clasificarán en tres categorías.

Primera Categoría: Seda natural, telas de hilo, lana pura, lana con seda.

Segunda Categoría: Seda mezcla, rayón mezcla de rayón, lana mezcla con rayón y mezcla de lino con algodón.

Tercera Categoría: Telas de algodón en general y lana mezcla con algodón.

Las telas no especificadas en la actual clasificación, al tener la Comisión de Salarios conocimiento, serán incluídas por ésta en la categoría que corresponda.

	CATEGORIA 1ª $	2ª $	3ª $
1001. — Blusitas de niños hasta doce años, sin canesú, con o sin entretela, sobrecosido en hombros y pegado de mangas, manga corta y elástico en la cintura, sin ojales y sin planchar	1.93	1.69	1.42
1002. — Igual a la anterior, con manga larga, sin carterita y puños simples	2.28	1.93	1.69

ADICIONALES

	CATEGORIAS 1ª $	2ª $	3ª $
A) Bolsillo sin carterita, doblado y colocado con un pespunte	0.24	0.24	0.17
B) Igual al anterior, con dos pespuntes	0.25	0.25	0.18
C) Bolsillo con carterita aplicada, con un pespunte	0.30	0.30	0.24
D) Igual al anterior, con dos pespuntes	0.32	0.32	0.25
E) Bolsillos con carterita suelta, con un pespunte	0.43	0.43	0.38
F) Igual al anterior, con 2 pespuntes	0.50	0.50	0.43
G) Bolsillos con carterita aplicada y tablón, con un pespunte	0.35	0.35	0.25
H) Igual al anterior, con 2 pespuntes	0.38	0.38	0.29
I) Bolsillo con carterita suelta y tablón, con un pespunte	0.50	0.50	0.42
J) Igual al anterior, con 2 pespuntes	0.55	0.55	0.47
K) Canesú recto	0.35	0.29	0.24
L) Por cada pico	0.24	0.17	0.12
M) Por cada tablón en las blusas con canesú	0.24	0.24	0.12
N) Por cada tablón en las blusas sin canesú	0.29	0.29	0.17
O) Cintura de tela con terminación en pico	0.54	0.54	0.42
P) Cintura de tela sin terminación en pico	0.42	0.42	0.29
Q) Sobrecosido en costados y mangas cortas	0.29	0.24	0.17
R) Sobrecosidos en costados y mangas largas	0.42	0.35	0.29
S) Carteritas en las mangas, el par	0.35	0.29	0.24
T) Carteritas dobles	0.47	0.42	0.35
U) Puños en pico o puños dobles	0.35	0.29	0.24
V) Cuello camisa de dos piezas	0.43	0.47	0.42
W) Cuello en una sola pieza	0.42	0.35	0.24
X) Corbata cosida a máquina, sin entretela	0.71	0.59	0.47
Y) Corbata cosida a máquina con entretela	0.83	0.71	0.59
Z) Botones	0.05	0.05	0.05

Observaciones: La blusita hasta 7 años se hará un descuento del cinco por ciento (5 %),

NOTA: Establécese el salario hora de $ 3.60.

ZONA DE APLICACION

La presente tarifa será de aplicación en toda la jurisdicción que corresponde a la Delegación Regional de Buenos Aires, del Ministerio de Trabajo y Previsión, con asiento en la Ciudad de Mar del Plata, comprendiendo la misma los partidos de:

General Pueyrredón, General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle.

Esta zona se divide en dos, a los efectos de la aplicación de la presente tarifa denominándose Zona Primera y Zona Segunda a los fines de delimitar el porcentaje que a cada zona corresponde, de acuerdo a la siguiente especificación.

Zona Primera: Comprende a Mar del Plata y al Partido de General Pueyrredón, Asignación consignada 100 %.

Zona Segunda: Comprende a los partidos de General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle, Asignación 90 %.

Por esta única vez y de acuerdo con el ordenamiento de precios y salarios dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, esta tarifa comienza a regir a partir del 1º de marzo de 1952.

Aprobada en la sesión del día 5 de abril de 1952; de la sexta Comisión de Salario de la Industria del Trabajo a Domicilio, Ley 12.713. — Presidente: Guillermo Gómez Argüeso.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión de fecha 18 de julio de 1952. — Presidente, Alberto Canestri. — Secretario Obrero, Alfonso V. Martín. — Secretario Patronal, Ramón Alcalde.

CORBATERIA

Modelo "Colmarín"

	Categoría única Precio por doc.
1. — Corbata colmarín elástica, cerrada con o sin entretela	$ 13.70
2. — Corbata colmarín elástica, abierta con o sin entretela	„ 12.30
3. — Corbata colmarín a máquina, con o sin entretela y pespunte en el cuello, con o sin cinta en el cuello	„ 7.60
4. — Corbata modelo elástica, arrollada (sin entretela)	„ 18.80

Modelo "Armadas"

5. — Plastrones armados y desarmables y regatas con cuello o sin cuello	„ 14.95
6. — Moños hechos con elástico o resorte	„ 9.10

Modelo "Paletas".

7. — Paleta con forma en la pala, con o sin entretela	„ 11.60
8. — Paleta derecha, sin forma en la pala, con o sin entretela, terminada cuadrada o con punta	„ 9.20

DISPOSICIONES GENERALES

A) Colmarín forma botella se abonará 20 % más sobre tarifa.
B) Colmarín forrado se abonará $ 3.65 más sobre tarifa
C) Colmarín para niños hasta 1.10 mts, de largo 20 % menos.
D) Etiquetas: El precio establecido en esta tarifa comprende dos etiquetas. Mayor cantidad se abonará a razón de $ 0.60 la docena.

NOTA: Se considerará corbata cerrada la que tenga una abertura de hasta 12 cms. desde la punta de su terminación.

Establécese el salario hora de $ 3.60 m|n.

ZONA DE APLICACION

La presente tarifa será de aplicación en toda la jurisdicción que corresponde a la Delegación Regional de la Provincia de Buenos Aires del Ministerio de Trabajo y Previsión, con asiento en la Ciudad de Mar del Plata, comprendiendo la misma los partidos de:

General Puerredón, General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle.

Esta zona se divide en dos, a los efectos de la aplicación de la presente tarifa, denominándose Zona Primera y Zona Segunda a los fines de delimitar el porcentaje que a cada zona corresponde, de acuerdo a la siguiente especificación:

Zona Primera: Comprende a Mar del Plata y al Partido de General Pueyrredón. Asignación consignada 100 %.

Zona Segunda: Comprende a los Partidos de General Alvarado, Necochea, Lobería, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle. Asignación consignada 90 %.

Por esta única vez y de acuerdo con el ordenamiento de precios y salarios dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, esta tarifa comienza a regir desde el 1º de marzo de 1952.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su Sesión de fecha 18 de julio de 1952. — Presidente, Alberto Canestri. — Secretario Obrero, Alfonso V. Martín. — Secretario Patronal, Ramón Alcalde.

PLANCHADO OJALADO Y BOTONES

Rige desde el 1º de marzo de 1952

DISPOSICIONES GENERALES

Para la identificación de las prendas, éstas se clasificarán en tres categorías.

Primera Categoría: Seda natural, telas de hilo, lana pura, lana con seda.

Segunda Categoría: Seda mezcla de rayón, lana mezcla con rayón y mezcla de lino y algodón.

Tercera Categoría: Telas de algodón en general y lana mezcla con algodón.

Las telas no especificadas en la actual clasificación, al tener conocimiento la Comisión de Salarios, serán incluídas por ésta en la categoría que corresponda.

En las prendas para niños se hará un descuento del 20 % sobre los precios fijados, en las siguientes medidas:

Camisas hasta el 34.
Calzoncillos, sacos y pantalones, hasta 18 años.
Sacos y pantalones, talles hasta el 42.
Calzoncillos, talles hasta el 40.

PLANCHADO

	CATEGORIAS 1ª $	2ª $	3ª $
	(docena	de prendas)	
1.—Camisa cuello fijo, aplastado	11.46	8.39	6.26
2.—Camisa cuello fijo, alto	12.28	10.43	8.39
3.—Camisa de tirilla	12.89	10.43	9.82
4.—Camisa cuello fijo con entretela al acetato adherida	12.89	10.43	9.82
5.—Camisa cuello fijo, entretela resinosa adherida	12.89	10.43	9.82
6.—Camisa cuello fijo, con entretela resinosa sin adherir	14.33	13.10	12.28
7.—Camisa cuello fijo, alto, almidonado, tira y solapa (cuello duro)	15.16	13.91	13.10
8.—Camisa de media manga, cuello fijo aplastada	9.62	7.15	5.72
9.—Camisa media manga, cuello fijo, alto	10.43	9.08	7.15
10.—Camisa de etiqueta	65.48	61.39	47.54
11.—Pecheras sueltas, planchadas a duro	28.64	26.59	24.56
12.—Camisón, con o sin cuello (aplastado)	11.86	8.78	7.15
13.—Camisón con cuello fijo, planchado, alto	12.68	10.84	8.78
14.—Sacos pijamas	9.20	7.36	5.53
15.—Ambo pijama	12.28	10.43	8.39
16.—Calzoncillo corto con o sin tablón	6.13	4.92	3.26
17.—Calzoncillo largo con o sin tablón	6.97	5.72	4.10
18.—Camisetas	5.30	4.10	2.45
19.—Cuellos blandos sin coser botones	2.05	1.63	1.02
20.—Cuellos duros	5.30	5.12	4.92
21.—Pantalón pijama	3.12	3.12	2.88

ADICIONALES

A) Por llevar charreteras	1.22	1.—	0.76
B) Más de una etiqueta por prenda, docena	0.25	0.25	0.25

BOTONES

75.—Botones cosidos a máquina, en vistas y cuellos	0.34	0.26	0.25
76.—Botones cosidos a máquina, en camisas armadas	0.42	0.37	0.34
77.—Botones cosidos a máquina, en calzoncillos, pantalones, pijamas, camisetas y sacos pijamas	0.34	0.26	0.25

OJALADO

50.—Ojal tupido, recto en vistas, docena	0.52	0.41	0.34
51.—Ojal tupido, recto en camisas armadas	0.72	0.60	0.52
52.—Ojal tupido, recto en camisetas, pantalones, pijamas y calzoncillos	0.60	0.52	0.41
53.—Ojal tupido, recto, en saco pijama	0.74	0.66	0.54
54.—Ojal redondo	0.72	0.72	0.72

ADICIONALES

A) Hechos con sedalina, con un recargo de	0.08	0.08	0.08
B) Hechos con seda, con un recargo de	0.24	0.24	0.24

Nota: Establécese el salario hora de $ 3.60.

ZONA DE APLICACION

La presente tarifa será de aplicación en toda la jurisdicción que corresponde a la Delegación Regional de la Provincia de Buenos Aires, del Ministerio de Trabajo y Previsión, con asiento en la Ciudad de Mar del Plata, comprendiendo la misma los siguientes partidos: General Alvarado, General Pueyrredón, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle.

Esta Zona se divide en dos, a los efectos de la aplicación de la presente tarifa, denominándose Zona Primera y Zona Segunda a los fines de delimitar el porcentaje que a cada zona corresponde, de acuerdo a la siguiente especificación:

Zona Primera: Corresponde a Mar del Plata y al Partido de General Pueyrredón. Asignación consignada 100 %.

Zona Segunda: Comprende a los partidos de General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle. Asignación consignada 90 %.

Por esta única vez y de acuerdo con el ordenamiento de precios y salarios dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, esta tarifa comienza a regir a partir del 1º de marzo de 1952.

Aprobada en la sesión del día 9 de abril de 1952 de la Comisión de Salarios de la Industria del Trabajo a Domicilio, Ley 12.713. — Guillermo Gómez Argüeso, presidente.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del 18 de julio de 1952.

Presidente, Alberto Canestri. — Secretario Obrero. Alfonso V. Martín. Secretario Patronal, Ramón Alcalde.

CAMISERIA Y ROPA INTERIOR DE MEDIDA PARA HOMBRE

DISPOSICIONES GENERALES

Para la identificación de las prendas, se clasificarán éstas en tres categorías.
Primera Categoría: Pura seda, puro hilo de lino, pura lana y lana con seda.
Segunda Categoría: Mezcla de seda, puro rayón, mezcla de rayón, lana mezcla con rayón, mezcla de hilo de lino con rayón, mezcla de hilo de lino y algodón.
Tercera Categoría: Puro algodón y lana mezcla con algodón.
Las telas no especificadas en la actual clasificación serán incluídas en la categoría que corresponda por su índole o composición.
En todas las prendas, las confeccionadas para niños se harán con un descuento de un 15 % sobre los precios básicos fijados, en la siguientes medidas:
Camisas, hasta el talle 34.
Calzoncillos, sacos y pantalones, hasta 18 años.
Sacos y pantalones, hasta el 42.
Calzoncillos, hasta el talle 40.
La camisa de frac Nº 1, cuando se confecciona con el cuerpo de algodón y la pechera de hilo, se pagará como de segunda categoría.
La camisa Nº 2 de manga corta, tiene incluído en el precio básico uno o dos bolsillos.
Esta tarifa regirá para todas las prendas de camisería que se identificarán con una etiqueta que diga "MEDIDA".

CAMISAS

	CATEGORIAS 1ª $	2ª $	3ª $
1.—Camisas para frac, cosida o sobrecosida a máquina, cada una	17.56	15.96	13.31
2.—Camisa de manga larga o corta, cosida y sobrecosida a máquina, cada una	15.96	13.31	9.31

ADICIONALES

	1ª	2ª	3ª
A) Costura a mano (el metro)	3.20	3.20	3.20
B) Cuadrito cosido a mano y sobrecosido a máquina, el par	1.04	1.04	1.04
C) Manga partida, el par	5.30	3.73	2.65
D) Puños postizos, el par	2.65	2.11	1.61
E) Prueba, cada una	10.66	10.66	10.66
F) Botones cosidos a mano, cada uno	0.10	0.10	0.10
G) Ojales a mano, cada uno	0.54	0.54	0.54
H) Tablas en pecheras	0.54	0.42	0.37
I) Tablón en pechera	0.77	0.66	0.54
J) Puños de repuesto, el par	2.11	1.61	1.34
K) Puños postizos, con cartera, el par	4.78	4.27	3.73

ADICIONALES PARA CAMISAS DE MANGA LARGA

	1ª	2ª	3ª
L) Bolsillos enterizos, dobladillo recto, cada uno	1.04	0.77	0.54
M) Bolsillo con tablón, cada uno	1.34	1.04	0.77
N) Carterita de bolsillo aplicada, cada una	0.26	0.26	0.26
O) Carterita de bolsillo suelta, cada una	0.54	0.54	0.54
P) Refuerzo en la parte superior de la vista, el par	1.61	1.61	1.61
Q) Carterita adelante en la tirilla, cada una	1.04	1.04	1.04
R) Friolera, cada una	1.04	1.04	1.04
X) Adicionales no tarifados, cada uno	1.04	1.04	1.04

CAMISONES

	1ª	2ª	3ª
20.—Camisón cosido y sobrecosido a máquina, japonés o con cuello, cada uno	17.04	14.90	11.96

ADICIONALES

	1ª	2ª	3ª
A) Costura a mano, el metro	3.20	3.20	3.20
B) Vivos entre costuras, cada uno	5.30	4.27	3.20
C) Aplicaciones cosidas a máquina, cada una	5.30	4.27	3.20
D) Prueba, cada uno	12.25	12.25	12.25
E) Ojales a mano, cada uno	0.54	0.54	0.54
F) Botones cosidos a mano, cada uno	0.10	0.10	0.10
G) Cuadrito cosido a mano y sobrecosido a máquina, el par	1.04	1.04	1.04
X) Adicionales no tarifados, cada uno	1.04	1.04	1.04

CAMISETAS

	1ª	2ª	3ª
30. — Con media manga, cosidas y sobrecosida a máquina, cada una	10.66	7.43	5.87
31. — Sin mangas, cada una	7.43	5.30	4.78
32. — Sin mangas, abrochada al costado y con carterón curvo, cada una	10.66	7.43	5.87
33. — Con media manga, abrochada al costado y con carterón curvo, cada una	13.85	9.58	7.99

ADICIONALES

	1ª	2ª	3ª
A) Costura a mano,el metro	3.20	3.20	3.20
B) Cuadrito cosido a mano y sobrecosido a máquina, el par	1.04	1.04	1.04
C) Prueba, cada una	7.99	7.99	7.99
D) Abertura en la axila, el par	5.30	4.78	4.27
E) Ojales a mano, cada uno	0.54	0.54	0.54
F) Botones cosidos a mano, cada uno	0.10	0.10	0.10
X) Adicionales no tarifados, cada uno	1.04	1.04	1.04

CALZONCILLOS

	1ª	2ª	3ª
40. — Corto, pretina con o sin adornos cosidos y sobrecosidos a máquina, cada uno	7.43	5.30	4.78
41. — Largo, con o sin dibujo en la pretina, cosido y sobrecosido a máquina, cada uno	12.77	10.66	9.58

ADICIONALES

	1ª	2ª	3ª
A) Costura a mano, el metro	3.20	3.20	3.20
B) Pegar elástico en la pierna del calzoncillo largo, el par	3.73	2.65	2.11
C) Prueba, calzoncillo largo, cada uno	9.58	9.58	9.58
D) Prueba, calzoncillo corto, cada uno	7.99	7.99	7.99
E) Ojales a mano, cada uno	0.54	0.54	0.54
F) Botones cosidos a mano, cada uno	0.10	0.10	0.10
X) Adicionales no tarifados, cada uno	1.04	1.04	1.04

PIJAMAS

	1ª	2ª	3ª
50. — Traje cosido y sobrecosido a máquina, japonés con cuello o casaca, sin vivo, cada uno	26.59	18.61	15.42
51. — Saco solo, sin vivo, cada uno	17.56	12.25	10.08
52. — Pantalón sin vivo, cada uno	9.04	6.38	5.30

ADICIONALES

	CATEGORIAS 1ª $	2ª $	3ª $
A) Costura a mano, el metro	3.20	3.20	3.20
B) Prueba de traje, cada una	15.96	15.96	15.96
C) Prueba de saco, cada una	10.66	10.66	10.66
D) Prueba de pantalón, cada una	7.99	7.99	7.99
E) Vivo entre costura o aplicado, en traje, cada uno	7.99	6.65	5.30
F) Vivo entre costura o aplicado en saco	5.30	4.27	3.43
G) Vivo entre costura o aplicado, en pantalón, c/uno	2.65	2.39	1.88
H) Bolsillos internos para pantalón, cada uno	2.65	2.65	2.65
I) Aplicación de alamares, cada uno	4.27	3.70	2.65
J) Botones, cosidos a mano	0.10	0.10	0.10
K) Ojales a mano	0.54	0.54	0.54
X) Adicionales no tarifados, cada uno	1.04	1.04	1.04

COMBINACIONES

	1ª	2ª	3ª
60. — Combinación, cosida o sobrecosida a máquina, cada una	15.96	10.66	9.58

ADICIONALES

	1ª	2ª	3ª
A) Costura a mano, el metro	3.20	3.20	3.20
B) Prueba, cada una	10.66	10.66	10.66
C) Botones cosidos a mano, cada uno	0.10	0.10	0.10
D) Ojales a mano, cada uno	0.54	0.54	0.54
X) Adicionales no tarifados, cada uno	1.04	1.04	1.04

CUELLOS

	1ª	2ª	3ª
70. — Cuello cerrado o abierto, con una entretela, portaballena, pasacorbata y pespunte, cada uno	2.11	1.88	1.61

ADICIONALES

	1ª	2ª	3ª
A) Botones cosidos a mano, cada uno	0.10	0.10	0.10
B) Ojales a mano, cada uno	0.54	0.54	0.54
X) Adicionales no tarifados, cada uno	0.54	0.54	0.54

BLUSAS PARA NIÑOS

	1ª	2ª	3ª
80. — Con manga larga, jareta o cintura, cada una	10.66	7.99	6.38
81. — Con manga corta, jareta o cintura, cada una	9.04	6.38	4.78

ADICIONALES

	1ª	2ª	3ª
A) Costura a mano, el metro	3.20	3.20	3.20
B) Prueba, cada una	7.99	7.99	7.99
C) Corbatas, cada una	2.11	1.61	1.34
D) Botones, cosidos a mano, cada uno	0.10	0.10	0.10
E) Ojales a mano, cada uno	0.54	0.54	0.54
X) Adicionales no tarifados, cada uno	1.04	1.04	1.04

NOTA: Establécese el salario hora de $ 3.60.

ZONA DE APLICACION

La presente tarifa será de aplicación en toda la jurisdicción que corresponde a la Delegación Regional de la Provincia de Buenos Aires, del Ministerio de Trabajo y Previsión, con asiento en la Ciudad de Mar del Plata, comprendiendo la misma los partidos de:
General Alvarado, General Pueyrredón, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle.
Esta zona se divide en dos, a los efectos de la aplicación de la presente tarifa, denominándose Zona Primera y Zona Segunda a los fines de delimitar el porcentaje que a cada zona corresponde, de acuerdo a la siguiente especificación:
Zona Primera: Comprende a Mar del Plata y al Partido de General Pueyrredón. Asignación consignada 100 %.
Zona Segunda: Comprende a los partidos de General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle. Asignación consignada 90 %.
Por esta única vez y de acuerdo con el ordenamiento de precios y salarios dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, esta tarifa comienza a regir a partir del 1º de marzo de 1952.
Aprobada en la sesión del día 9 de abril de 1952 de la Comisión de Salarios de la Industria del Trabajo a Domicilio Ley Nº 12.713.

Guillermo Gómez Argüeso
Presidente

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del 18 de julio de 1952.
Presidente, Alberto Canestri. — Secretario Obrero, Alfonso V. Martín. Secretario Patronal, Ramón Alcalde.

CAMISERIA EN GENERAL

CONFECCION

DISPOSICIONES GENERALES

Para la identificación de las prendas, se clasificarán éstas en tres **categorías.**
Primera Categoría: Seda natural, telas de hilo, lana pura y lana con seda.
Segunda Categoría: Seda mezcla, rayón, mezcla de rayón, lana mezcla con rayón y mezcla de lino y algodón.
Tercera Categoría: Telas de algodón en general y lana mezcla con algodón.
Las telas no especificadas en la actual clasificación, al tener la Comisión de Salarios conocimiento, serán incluídas por ésta en la categoría que corresponda.
Los precios de esta tarifa no admiten ningún descuento por mayor fraccionamiento de la prenda, ni comprende tampoco los ojales ni el planchado.
En todas las prendas, las confecciones para niños se harán con un descuento del 20 % sobre los precios fijados en las siguientes medidas:
Camisas, hasta el talle 34.
Calzoncillos, sacos y pantalones, hasta 18 años.
Sacos y pantalones, talles hasta el 42.
Calzoncillos, talles hasta el 40.
Las prendas para hombres se pagarán con un recargo del 10 % sobre los precios fijados desde las siguientes medidas:
Camisas, desde el 45 inclusive en adelante.
Calzoncillos, sacos y pantalones desde el 56 inclusive en adelante.

I — VISTAS

	CATEGORIAS 1ª (Por doc. prendas) $	2ª $	3ª $
100. — Vistas con carterón, puños con forro y bareta, sin cuello, tirillas, forro ni pespunte a la vista	11.69	7.57	6.92
114. — Vistas con cuello pegado, con carterón, sin puño, sin cuello, tirilla, forro ni pespunte a la vista	10.08	5.90	5.30

ADICIONALES

	1ª	2ª	3ª
A) Forro y pespunte a la vista	1.73	1.73	1.73
B) Parche de refuerzo en la parte inferior de la vista	1.61	1.61	1.61
C) Tirilla sola	1.61	1.61	1.61
D) Carterita adelante en la tirilla	1.26	1.26	1.26
E) Tirillas y puños dobles	3.20	3.20	3.20
F) Puños simples de repuestos	1.61	1.61	1.61
G) Puños dobles de repuesto, sin puñitos	2.11	2.11	2.11
H) Puños dobles de repuesto, con puñitos	3.20	3.20	3.20

	CATEGORIAS 1ª (la doc. de prendas)	2ª	3ª
	$	$	$
I) Puños triples	4.78	4.78	4.78
J) Bolsillos simples enterizos, dobladillo recto, con un solo pespunte	1.26	1.26	1.26
K) Bolsillo con tablón, con un solo pespunte	1.52	1.52	1.52
un solo pespunte	1.52	1.52	1.52
L) Bolsillo con tablón, con un solo pespunte	1.59	1.59	1.59
M) Bolsillo carterita porta-lápiz	3.20	3.20	3.20
N) Carterita de bolsillo aplicada, la doc.	0.54	0.54	0.54
O) Carterita de bolsillo suelta, la doc.	1.04	1.04	1.04
P) Segundo pespunte en el bolsillo	0.32	0.32	0.32
Q) Los bolsillos con o sin carterita que se den para recortar y combinar con la vista tendrán un recargo de	2.23	2.23	2.23
R) Charreteras (doc. de pares), con pespunte	1.90	1.90	1.90
S) Por cada docena de tablas en pecheras tableadas	1.26	1.13	0.85
T) Añadidos, por doc. de añadidos (3)	0.66	0.66	0.66
U) Friolera	1.26	1.26	1.26
V) Más de una etiqueta por prenda, la doc.	0.32	0.32	0.32

NOTA; (3) Quedan exceptuados del adicional "T" dos añadidos por prenda.

II — CUELLOS

	CATEGORIAS 1ª (Por doc. prendas)	2ª	3ª
	$	$	$
200. — Cuello para pegar en la camisa, sin portaballena, pespunte	8.66	7.40	5.80
203. — Cuello suelto, sin portaballenas ni pespunte	10.43	9.14	7.57
208. — Cuello inarrugable, c/ribete a colocar terminado	10.08	10.08	10.08
209. — Cuello palomita terminado	9.04	9.04	9.04
210. — Cuello inarrugable, c/ribetes colocad. terminado	6.38	6.38	6.38
211. — Cuello militar, terminado	4.78	4.78	4.78
212. — Cuello para pegar sin pie, (solapa solamente) sin cinta para ballenas y sin pespuntes	7.19	4.54	4.00
213. — Cuello para pegar, solapas y pié una sola pieza, sin cinta para ballenas y sin pespuntes	7.43	4.78	4.27

ADICIONALES

	CATEGORIAS 1ª	2ª	3ª
	$	$	$
A) Botones	—	—	—
B) Pasacorbatas en tela	1.26	1.26	1.26
C) Pasacorbatas en trencillas	0.54	0.54	0.54
D) Portaballenas en tela o trencilla	1.26	1.26	1.26
E) Despunte en la solapa	0.66	0.66	0.66
F) Segundo pespunte en la solapa	0.66	0.66	0.66
G) Cuello de punta redonda (solapas)	0.66	0.66	0.66
H) Pespunte en la entretela baja, en el pie de cuello	0.66	0.66	0.66
I) Zig-zag en el pie de cuello	1.44	1.26	1.13
J) Colocar punteras y pasaballenas ancho atrás o en el cuello	1.26	1.26	1.26
K) Casillero con cartera	0.54	0.54	0.54
L) Segunda bareta	0.49	0.49	0.49
M) Entretela al acetato por deshilachar, resinosa o engomada por su dureza	1.61	1.61	1.61
N) Combinar pie de cuello con solapas a cuadros, recortando pie de cuello o solapas	1.26	1.26	1.26
O) Pico atrás en los cuellos	0.66	0.66	0.66
P) Bareta en el cuello, de una sola pieza	0.49	0.49	0.49
Q) Añadidos por docenas de añadidos	0.66	0.66	0.66
R) Más de una etiqueta por prenda, la docena	0.32	0.32	0.32
S) Doble bajo o segundo pespunte en la tira	0.66	0.66	0.66
T) Sujetador de corbata, en tela para cuello duro	1.61	1.61	1.61

NOTA: Los cuellos deberán ser entregados por la costurera sin doblar.

III — ARMADO

	$	$	$
300. — Armado completo con canesú, nesga, cartera en la manga y cuadrito, con sobrecosido en el pegado de mangas y sin botones	37.25	25.00	21.83
301. — Armado completo, sin canesú, con nesga, cartera en la manga y cuadrito, con sobrecosido en el pegado de mangas y sin botones	35.12	22.84	20.32
309. — Armado media manga, sin canesú, sin sobrecosido botones ni pespunte y sobrecosido en el hombro y en el pegado de mangas común a todas las prendas de camisería, sin nesga y sin cuadrito	26.04	18.35	15.95
310. — Armado media manga, con canesú sin sobrecosido botones ni pespunte y sobrecosido en el pegado de mangas, común a todas las prendas de camisería sin nesga y sin cuadrito	28.21	20.03	17.47

NOTA: La camisería en el armado llevará un pespunte a la vista en el pegado de cuello, canesú y puños y sobrecosido en el pegado de mangas.

El armado debe darse con el descote hecho.

ADICIONALES

A) Botones (1)	—	—	—
B) Segundo pespunte a la vista en pegado de cuello	1.26	1.26	1.26
C) Segundo pespunte a la vista en el pegado de canesú	1.26	1.26	1.26
D) Segundo pespunte a la vista en el pegado de puños	0.77	0.77	0.77
E) Piso en una sola tapa del canesú (c/pico)	0.77	0.77	0.77
F) Pico en las dos tapas del canesú (cada doble pico)	5.30	5.30	5.30
G) Refuerzo en el escote a la vista	1.61	1.61	1.61
H) Colocado de charreteras (docena de pares)	0.77	0.77	0.77
I) Pasa charretera en el canesú (docena de pares)	1.04	1.04	1.04
J) Sobrecosido (2)	10.08	10.08	10.08
K) Sobrecosido en mangas y nesga	4.45	4.45	4.45
L) Sobrecosido en el cuerpo en los costados	2.28	2.28	2.28
M) Doble carterita en la manga (doc. de camisas)	2.39	2.39	2.39
N) Parche colocado en la espalda, suelto	1.61	1.61	1.61
O) Parche colocado en la espalda, aplicado	1.61	1.61	1.61
P) Añadidos, por docenas de añadidos (2)	0.66	0.66	0.66
Q) Más de una etiqueta por prenda, la docena	0.32	0.32	0.32
R) Cuadro al aire	1.04	1.04	1.04
S) Sobrecosido o dos costuras, camisas media manga	5.30	4.27	3.20
T) Nesga para camisa de media manga	0.54	0.54	0.54
U) Cuadrito para camisa media manga	0.54	0.54	0.54
V) Manga raglan sobrecosida al costado las dos	9.36	9.36	9.36

NOTA: (2) Se entenderá por sobrecosido el pespunte adicional en toda la camisa, además de los indispensables para el pegado de cuello, canesú, pegado de mangas y puños, ya tarifados en el armado completo Nº 300 y 301.

NOTA: (3) Quedan exceptuados del adicional "P" dos añadidos por prenda, como así también las costuras centrales del canesú que no se consideran como añadidos.

IV — CAMISONES COMPLETOS

	CATEGORIAS 1ª (la doc. de prendas)	2ª	3ª
	$	$	$
400. — Camisón con cuello completo, sin vivo y sin sobrecosido	63.84	44.17	38.29
Camisón japonés completo, sin vivo y sin sobrecosido	60.97	42.46	37.03

ADICIONALES

A) Botones (1)	—	—	—
B) Vivos	4.27	4.27	4.27
C) Aplicaciones	5.30	5.30	5.30
D) Sobrecosido en general	11.69	11.69	11.69
E) Añadidos por docenas de añadidos (3)	0.66	0.66	0.66
F) Cuadritos al aire	1.04	1.04	1.04
G) Más de una etiqueta por prenda, la docena	0.32	0.32	0.32

NOTA: (3) Quedan exceptuados del adicional "F" dos añadidos por prenda. La costura central del canesú no es añadido.

CAMISONES FRACCIONADOS

400. — Camisón con cuello, al darlo a fabricar fraccionado, se abonará en la siguiente forma: cuellos y vistas igual que las camisas. Armado, sobre el precio de las camisas se aumentará	3.83	1.80	1.39

ADICIONALES

Se abonarán los precio tarifados a excepción de los que siguen.

B) Vivos			
Cuellos	2.11	2.11	2.11
Vistas	2.11	2.11	2.11
C) Aplicaciones			
Cuellos	2.65	2.65	2.65
Vistas	2.65	2.65	2.65
406. — Camisón japonés, al darlo a fabricar fraccionado se abonará en la siguiente forma:			
Vistas, sobre el precio de camisas se aumentará	6.82	5.30	4.37
Armado, sobre el precio de camisas se aument.	3.43	2.72	2.20

ADICIONALES

Se abonarán éstos en la forma tarifada

V — CAMISETAS

500. — Camisetas sin mangas	10.16	15.96	13.85
521. — Camisetas con media manga	20.74	17.56	15.42

VI — CALZONCILLOS

	CATEGORIAS 1ª	2ª	3ª
	$	$	$
620. — Calzoncillo corto, con pespunte arriba y abajo en la pretina sin sobrec. sin rabillo y sin ref.	17.56	15.96	13.85
621. — Calzoncillos largos, con pespuntes arriba y abajo en la pretina, sin sobrecosido sin rabillos y sin refuerzos	21.29	19.16	16.51

ADICIONALES

A) Botones (1)	—	—	—
AL) Pasatirador de tela	1.39	1.39	1.39
B) Pasarrabillos de tela	0.54	0.54	0.54
BL) Rabillos	1.90	1.90	1.90
C) Sobrecosidos calzoncillos cortos	1.90	1.90	1.90
D) Sobrecosido calzoncillo largo	2.65	2.65	2.65
E) Segundo pespunte a la vista de la cartera	0.85	0.85	0.85
F) Adornos en la pretina angosta (rombo o zig-zag)	1.90	1.90	1.90
G) Adornos en la pretina angosta, doble rombo (hasta 0.05 mts. de ancho y 0.20 de c/lado)	3.20	3.20	3.20
H) Cuadritos de dibujo tupidos en la pretina angosta (hasta 0.05 mts. de ancho y 0.20 de cada lado)	5.30	5.30	5.30
I) Cuadritos o dibujos tupidos en la pretina ancha (hasta 0.20 mts. por lado)	6.38	6.38	6.38
J) Adornos en la pretina ancha (rombo o zig-zag hasta 0.20 mts. por lado)	2.11	2.11	2.11
K) Adornos en la pretina ancha (doble rombo hasta 0.20 mts. por lado)	4.27	4.27	4.27
L) Media luna	0.66	0.66	0.66
LL) Cartera de pantalón	1.61	1.61	1.61
M) Refuerzo entero grande o fundillo	1.26	1.26	1.26
N) Refuerzo entero cuadrado, adelante combinado con la cartera	1.90	1.90	1.90
O) Elástico en vez de rabillos	1.61	1.61	1.61
P) Elásticos sueltos con rabillos y pasadores	5.30	5.30	5.30
Q) Refuerzos sobrepuesto, con elástico colocado	3.20	3.20	3.20
R) Carterita en la trasera del calzoncillo	0.66	0.66	0.66
S) Carteras en las piernas del calzoncillo largo	1.61	1.61	1.61
T) Carteras y puños en las piernas del calz. largo	5.30	5.30	5.30
U) Añadidos por docena de añadidos (3)	0.66	0.66	0.66
V) Más de una etiqueta por prenda, la docena	0.32	0.32	0.32
W) Bolsillo dobladillo recto con un solo pespunte	1.04	1.04	1.04
X) Segundo pespunte a la vista, en la pretina	0.85	0.85	0.85
Y) Puño en la pierna simple de una sola pieza (1)	1.26	1.26	1.26
Z) Segundo pesp. a la vista en la pretina y rabillos	1.26	1.26	1.26

NOTAS: Quedan exceptuados del adicional "U" dos añadidos por prenda. La costura central de la unión de las pretinas (parte trasera) no es añadidos.

(1) Cuando en la pretina se exija un dibujo que no esté exactamente especificado en la tarifa, se deberá pagar de acuerdo al adicional similar inmediato superior.

(1) En el calzoncillo de fundillo que no lleve cartera no será adicional el sobrecosido en la costura de atrás.

VII — PIJAMAS

Sacos de pijamas

750. — Saco pijama con cuello volcado, sin entretela vista a máquina sin entretela, sobrecosido en

	CATEGORIAS 1ª $	2ª $	3ª $
hombros y pegados de mangas, ésta con dobladillo, todo con un pespunte	3.61	3.28	2.69
751. — Saco de pijama japonés vista cosida a máquina, sin entretela, sobrecosido en hombros y pegado de mangas, ésta con dobladillo, todo con pespunte	3.19	2.94	2.44
752. — Saco con cuello smoking, vista cosida a máquina, sin entretela, sobrecosido en hombros y pegado de mangas, ésta con dobladillo, todo con un pespunte	3.78	3.61	2.86

ADICIONALES

		1ª	2ª	3ª
A)	Botones cosidos a mano con hilo	0.05	0.05	0.05
B)	Bolsillo simple enterizo, dobladillo recto, con un solo pespunte	0.32	0.29	0.24
C)	Bolsillo simple enterizo, dobladillo recto con dos pespuntes	0.43	0.41	0.35
D)	Bolsillo simple, enterizo, dobladillo con forma, con un solo pespunte	0.34	0.30	0.26
E)	Bolsillo simple, enterizo, dobladillo con forma, con dos pespuntes	0.46	0.42	0.38
F)	Bolsillo simple, con carterita aplicada con un solo pespunte	0.38	0.35	0.30
G)	Bolsillo simple, con carterita aplicada, con dos pespuntes	0.50	0.47	0.42
H)	Entretela en cartera de bolsillos	0.05	0.05	0.05
I)	Con los bolsillos con o sin cartera que se den para recortar y combinar, tendrán un recargo de	0.38	0.35	0.30
J)	Tapita de bolsillo suelta	0.32	0.29	0.24
K)	Sobrecosido	1.18	1.09	0.92
L)	Entretela en cuello simple	0.08	0.07	0.05
LL)	Entretela en cuello con picado en la zig-zag, simp.	0.16	0.13	0.12
M)	Entretela en cuello, con picado zig-zag, doble ...	0.25	0.22	0.18
N)	Entretela en la vista cosidas	0.25	0.22	0.18
Ñ)	Entretela en la vista sueltas	0.38	0.35	0.30
O)	Entretela en la terminación de mangas con un pespunte el par	0.42	0.35	0.30
P)	Entretela en la terminación de mangas con dos pespuntes	0.50	0.47	0.42
Q)	Botamangas, sin entretela con un pespunte	0.62	0.55	0.47
R)	Botamanga sin entretela con dos pespuntes	0.74	0.67	0.59
S)	Botamangas con entretela con un pespunte	1.01	0.91	0.72
T)	Botamanga con entretela con dos pespuntes ...	1.13	1.02	0.88
U)	Botamanga suelta forrada el par	2.69	2.44	2.39
V)	Botamanga que se dan para recortar y combinar tendrán un recargo de	0.79	0.71	0.59
X)	Vistas con vivos colocado entre costuras	0.79	0.71	0.59
Y)	Cuello con vivo colocado entre costuras	0.25	0.22	0.18
Z)	Vivo colocado en el bolsillo	0.08	0.07	0.05
AA)	Vivo en la botamanga el par	0.43	0.41	0.35
BB)	Segundo pespunte en las vistas	0.32	0.29	0.24
CC)	Segundo pespunte en el cuello	0.16	0.13	0.12
DD)	Espaldina simple, con dobladillo	0.08	0.07	0.05
EE)	Espaldina doble	0.16	0.13	0.12
FF)	Cinta de tela para colgar el saco, cosida y colocada a máquina	0.16	0.13	0.12
GG)	Alamares colocados a mano o máquina, el par ..	0.79	0.71	0.59
HH)	Vistas sobrecosidas a mano, el par	1.93	1.75	1.48
II)	Ruedo cosido a mano	1.51	1.38	1.18
JJ)	Cuello sobrecosido a mano	0.43	0.41	0.35
KK)	Botamangas sobrecosidas a mano, el par	0.62	0.55	0.47
MM)	Vivo en la sisa sobrecosida a mano, el par	1.16	1.06	0.89
NN)	Por cortar y combinar carterita suelta en el bolsillo tendrá un recargo de	0.24	0.20	0.17
OO)	Más de una etiqueta a máquina	0.07	0.05	0.04
PP)	Más de una etiqueta a mano	0.10	0.08	0.07

VIII — PANTALON DE PIJAMA

	1ª	2ª	3ª
610. — Pantalón sin cartera sin sobrecosido con dobladillo y ojal en la cintura sin bota	1.51	1.38	1.18

ADICIONALES

		1ª	2ª	3ª
A)	Sobrecosido	1.16	1.06	0.89
B)	Cartera simple	0.25	0.22	0.18
C)	Cartera doble con o sin forro	0.71	0.64	0.54
D)	Dobladillo postizo en la cintura con o sin pespunte	0.32	0.29	0.24
E)	Cintura con jareta y elástico	1.16	1.06	0.89
F)	Cintura con jareta forrada	1.51	1.38	1.18
G)	Elástico en la cintura hasta 30 cms. sin pespunte cada uno	0.16	0.13	0.12
H)	Cada pespunte más sobre el elástico hasta 0.20 cms.	0.16	0.13	0.12
I)	Elástico en cintura entera	0.25	0.22	0.22
J)	Elástico en cintura entera, c/pespunte	0.38	0.35	0.30
K)	Botamanga, el par	0.62	0.55	0.47
L)	Vivo entre costuras	0.54	0.49	0.42
M)	Botones cosidos a mano con hilo	0.05	0.05	0.05
N)	Sobrecosidos en la costura trasera	0.16	0.14	0.12
O)	Bolsillo simple, enterizo, dobladillo recto con un pespunte	0.32	0.29	0.24
P)	Bolsillo simple, enterizo, dobladillo recto con dos pespuntes	0.43	0.41	0.35
Q)	Bolsillo simple, enterizo, dobladillo en forma, con un solo pespunte	0.33	0.30	0.26
R)	Bolsillo simple, enterizo, dobladillo con forma, con dos pespuntes	0.46	0.42	0.38
S)	Bolsillo simple, con carterita aplicada, con un solo pespunte	0.38	0.35	0.30
T)	Bolsillo simple, con carterita aplicada, con dos pespuntes	0.50	0.47	0.42
U)	Por los bolsillos, con o sin carteras, que se den para recortar y combinar, tendrán un recargo de	0.38	0.35	0.30
V)	Tapita de bolsillo, suelta	0.32	0.29	0.24
W)	El[illegible] [illegible], con rabillo y pasadores u ojales	0.54	0.44	0.44

NOTA: El vivo aplicado se pagará igual que el vivo entre costuras.

IX — COMBINACIONES PARA HOMBRES

	CATEGORIAS 1ª (doc. de prendas) $	2ª $	3ª $
950. — Camiseta y calzoncillo pegado en la costura, sin sobrecosidos, con bies en el cuello y botamangas, calzoncillo abierto adelante y al costado, con cartera y doble cinturón	58.50	51.08	49.98

ADICIONALES

		1ª	2ª	3ª
A)	Botones (1)	—	—	—
B)	Sobrecosido	2.11	2.11	2.11
C)	Doble pespunte a la vista en el cinturón	1.26	1.26	1.26
D)	Más de una etiqueta por prenda, la docena	0.32	0.32	0.32
F)	Añadidos, por docena de añadidos	0.66	0.66	0.66

NOTA: Quedan exceptuados del adicional "E" dos añadidos por prenda.

	(Cat. única) 3ª
320. — Camisa hecha por una sola mano, sisa recta, abierta o cerrada, cuello de una sola pieza, canesú simple con o sin nesga, puños de una sola pieza, con un bolsillo simple o sin él. Esta camisa abierta no podrá llevar carterón a la vista, con botones, sin ojales y sin plancha	2.11
321. — La misma, con forma en la sisa	2.28
En este tipo de camisas no se admiten más adicionales.	
322. — Camisa hecha por una sola mano, abierta o cerrada, manga entera o media manga, con un canesú simple, nesga, sisa con pie sin entretela, un bolsillo simple con un solo pespunte, cuando esta camisa sea abierta llevará carterón interior, con botones sin ojales y sin planchado	2.56

ADICIONALES

		Precio P/U. $	Precio P/Doc. $
A)	Cada bolsillo más, enterizo simple, dobladillo recto	—	1.04
B)	Forma en el bolsillo	—	0.17
C)	Cartera bolsillo aplicada	—	0.54
D)	Cartera de bolsillo, suelta	—	1.04
E)	Bolsillo con tablón o fuelle	—	1.52
F)	Segundo pespunte en el bolsillo	—	0.32
G)	Carterón exterior con pespunte	—	1.26
H)	Mangas raglan sobrecosida al costado las dos........	0.77	9.36
I)	Toda la camisa sobrecosida	0.54	6.43
J)	Entretela en el cuello	0.10	1.18
K)	Entretela en los puños, los dos	0.20	2.34
L)	Carterita en las mangas, las dos carteritas	—	2.39
N)	Cuadritos en la terminación de la costura	—	1.04
Ñ)	Doble canesú	—	0.76
O)	Más de una etiqueta por prenda, la docena	—	0.32

NOTAS GENERALES

(1) Cuando las prendas a confeccionar deban ser entregadas con botones a coser, éstos se pagarán como adicional de acuerdo a la siguiente tarifa que rige indistintamente para cualquiera de las tres categorías:

A) Por docena (12) de botones, cosidos con hilo 0.26
B) Por docena (12) de botones, cosidos con seda 0.32

(2) Sobrecosidos, explicados en cada capítulo.
(3) Añadidos, explicados en cada capítulo.
(4) Disposiciones aplicables a todas las prendas comprendidas en la tarifa.

Adicional no especificado 1.04

Todo nuevo adicional no tarifado deberá ser pagado a razón de $ 1.04 la docena, con la obligación patronal de presentar dentro de los 15 días de iniciado dicho trabajo una prenda o parte de la misma que lo contenga a la Quinta Comisión de Salarios para la fijación definitiva del precio a pagar.

Queda entendido que este precio es al solo efecto de que el obrero perciba un mayor salario al tomar un agregado al trabajo establecido y que no significa un mínimo o máximo y sí un solo precio provisorio.

NOTA: Establécese el salario hora de $ 3.60.

ZONA DE APLICACION

La presente tarifa será de aplicación en toda la jurisdicción que corresponde a la Delegación Regional de la Provincia de Buenos Aires, del Ministerio de Trabajo y Previsión, con asiento en la ciudad de Mar del Plata, comprendiendo la misma los partidos de:

General Pueyrredón, General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle.

Esta zona se divide en dos, a los efectos de la aplicación de la presente tarifa, denominándose Zona Primera y Zona Segunda a los fines de delimitar el porcentaje que a cada zona corresponde, de acuerdo a la siguiente especificación:

ZONA PRIMERA: Comprende a Mar del Plata y al Partido de General Pueyrredón. Asignación consignada 100 %.

ZONA SEGUNDA: Comprende a los partidos de General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle. Asignación consignada 90 %.

Por esta única vez y, de acuerdo con el ordenamiento de precios y salarios dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, esta tarifa comienza a regir a partir del 1º de marzo de 1952.

Aprobada en la sesión del 9 de abril de 1952, de la Tercera Comisión de Salarios de la Industria del Trabajo a Domicilio, Ley 12.713. — Presidente, Guillermo Gómez Argueso.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión de fecha 18 de julio de 1952.

Presidente, Alberto Canestri. — Secretario Obrero, Alfonso V. Martín. — Secretario Patronal, Ramón Alcalde.

TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO, PARA HOMBRES, SEÑORAS, NIÑAS Y NINOS

	m$n.
1. — Costura en punto bastilla, para pegar bolsillos, tapita, escotes de remeras, etc., el metro	1.37
2. — Costura en punto ojal, el metro	3.41
3. — Remallar prendas tomando los puntos de modo que simulen la continuación del tejido, el metro	6.19
4. — Costura pata de gallo, el metro	1.24
5. — Costura punto atrás y punto guanta el metro	2.04

	m$n.
6. — Hacer ojales a mano, cada uno	0.19
7. — Pegar botones a mano, cada uno	0.06
8. — Pegar hombreras, el par	0.19
9. — Rematar colitas con puntadas, la docena	0.37
10. — Pasar colitas con aguja de lengueta, la docena	0.19
11. — Prolijar prendas con ojales, la docena	1.10
12. — Prolijar prendas sin ojales, la docena	0.74

PLANCHADO DE PRENDAS

A) Pull-Over manga larga con chaleco abrochado, la docena	2.47
B) Recargo por abrochar (se entiende cuando se entrega la prenda sin abrochar), la docena	0.37
C) Pull-Over media manga, la docena	1.86
D) Pull-Over sin mangas, la docena	1.24
E) Iguales prendas para niñas y niños	Rebaja del 10 %
F) Adicional por planchado del revés y del derecho	Tarifa doble
G) Adicional, corriendo por cuenta de la obrera la plancha, consumo de electricidad, trapos, jabón, etc.	Recargo s/tarifa 8%

BORDADO A MANO O A MAQUINA: Se aplicará para establecer los precios el mismo sistema empleado en la tarifa Nº 6 de Lencería, Blanco y Mantelería, computándose los tiempos establecidos en las correspondientes planillas a razón de $ 3.72 por hora.

AGREGADO

13. — Pegar etiquetas con dos puntadas de cada lado, c/u.	0.16
14. — Etiquetas totalmente cosidas a mano, cada una	0.12
15. — Pasar elástico tubular y coserlo en la terminación, el metro	0.19
16. — Terminación a mano tomando los puntos en tiras tejidas a mano o a máquina en punto Santa Clara o (Lings-Lings) hasta 2 centímetros y medio	0.12
17. — De 2 cms. y medio hasta 5 cms.	0.25
18. — La misma en punto liso o inglés hasta 2 cms. y medio	0.19
19. — De 2 cms. y medio hasta 5 cms.	0.37
20. — Lo que pase de 5 cms. se pagará por metro de costura	—
21. — Atar cordón haciendo moño, la docena	0.19
22. — Pasar cordón en pasa cinta o tejido a mano en trozos hasta 50 centímetros, el metro	0.31
23. — De 50 cms. en adelante, el metro	0.12
24. — Pasar cinta en trozos hasta 50 cms. el metro	0.37
25. — De 50 cms. en adelante	0.19
26. — Hacer moño de cinta, cada uno	0.06
27. — Pegar cinta, se pagará por metro de costura.	
28. — Pegar elástico, se pagará por metro de costura.	
29. — Ojal presilla simple, cada uno	0.06
30. — Presillas con punto ojal, cada uno	0.12
31. — Hilvanar bolsillos mangas, etc. el metro	0.19
32. — Hilvanar tela en tejido grueso para planchar, el metro	0.06
33. — Hilvanar para planchar en tejido fino, el metro	0.10
34. — Florcita en seda vegetal (adorno de gorritas, escarpín, etc.) c/una	0.12
35. — Rosita rococó con seda hasta con tres hojas cada flor, cada una	0.29
36. — Rosita rococó con lana hasta con tres hojas, cada flor, cada una	0.19
37. — Hojitas, cada una	0.03
38. — Hacer pompón cuando se da la madeja de lana, cada uno	0.12
39. — Hacer pompón cuando se hace sobre cartón, cada uno	0.25
40. — Pegar pompón, cada uno	0.06
41. — Pegar cinta haciendo trébol, cada uno	0.19
42. — Pasar cordón o cinta en tejido a máquina, el metro	0.94
43. — Puntilla pasacinta tejida a mano con aguja de crochet, el metro	4.66
44. — Medio punto con picot tejido a mano simple con aguja de crochet, el metro	2.60
45. — Medio punto doble con o sin ojales, el metro	5.21

MITONES

46. — Sacar hilos, contar de pares, marcar y cortar, cada uno	1.24
47. — Coser a máquina, la docena de pares	1.24
48. — Dar vuelta y prepararlos para planchar, la docena	0.62
49. — Planchar la docena	0.94
50. — Unirlos por pares a mano, en cuatro costados y atarlos en paquetes de media docena, la docena	0.94
51. — Total la docena	4.97

ZONA DE APLICACION

La presente tarifa será de aplicación en toda la jurisdicción que corresponde a la Delegación Regional de la Provincia de Buenos Aires, del Ministerio de Trabajo y Previsión, con asiento en la ciudad de Mar del Plata, comprendiendo la misma los partidos de:

General Pueyrredón, General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle,

Esta zona se divide en dos, a los efectos de la aplicación de la presente tarifa, denominándose Zona Primera y Zona Segunda a los fines de delimitar el porcentaje que a cada zona corresponde, de acuerdo a la siguiente especificación:

ZONA PRIMERA: Comprende a Mar del Plata y al Partido de General Pueyrredón. Asignación consignada 100 %.

ZONA SEGUNDA: Comprende a los partidos de General Alvarado, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, General Madariaga, Mar Chiquita, Ayacucho, Balcarce, Maipú y General Lavalle. Asignación consignada 90 %.

Por esta única vez y, de acuerdo al ordenamiento de precios y salarios dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, esta tarifa comienza a regir a partir del 1º de marzo de 1952.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión de fecha 18 de julio de 1952.

Presidente, Alberto Canestri. — Secretario Obrero, Alfonso V. Martín. — Secretario Patronal, Ramón Alcalde.

NUEVAS LICITACIONES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 342, para el día 10 de noviembre de 1953, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de impresos en general (planillas, sobres, formularios, fichas juegos de tapas, etc.), con destino al uso de esta Subsecretaría de Informaciones, durante el año 1954.

El acto tendrá lugar en la oficina de Adquisiciones y Contratos, H. Yrigoyen 757, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant - Director Gral. de Administración.

e.3|11-Nº L-6.211-v.9|11|53

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 15.370|52

Llámase a Licitación Pública Nº 291|53, para el día 13 del mes de noviembre de 1953, a las 16.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: insecticidas y talco común.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.3|11-Nº L-6.193-v.9|11|53

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS

Expediente Nº 49.417|53

Llámase a Licitación Pública Nº 67|54, para el día 13 del mes de noviembre de 1953, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Regional de Cardiología, y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas. Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Carlos Pellegrini 1432, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: artículos de oficina, electricidad, conservación de máquinas, encerado de pisos, lavado y planchado de ropas, alimentos en general, etcétera.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.3|11-Nº L-6.195-v.9|11|53

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 298

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Trasmisores y usinas". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de noviembre de 1953, a las 11 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones, ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1953. — José Pedro Calvo - Secretario General.

e.3|11-Nº L-6.197-v.16|11|53

Licitación Pública Nº 297

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Libros de fabricación especial, formularios e impresos varios (año 1954)". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de noviembre de 1953, a las 10 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones, ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local número 639, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas.

Buenos Aires noviembre 3 de 1953. — José Pedro Calvo - Secretario General.

e.3|11-Nº L-6.198-v.16|11|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente 251.264|53

Llámase a licitación pública para la adquisición de 50.000 fichas metálicas para máquina impresora "Adrema". La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de noviembre del año 1953, a las 15.30 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18.30 horas.

e.3|11-Nº L-6.200-v.9|11|53

Expediente 251.399|53

Llámase a licitación pública para la adquisición de seis (6) máquinas eléctricas de calcular. La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de noviembre del año 1953, a las 16.30 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.3|11-Nº L-6.201-v.9|11|53

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 8.222|53

Llámase a licitación pública para la provisión de jardineras. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de noviembre de 1953, a las 15.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|11-Nº L-6.203-v.9|11|53

Expediente Nº 8.449|53

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas para cortar y perforar telas. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de noviembre de 1953, a las 15.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|11-Nº L-6.204-v.9|11|53

Expediente Nº 8.110|53

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas y elementos para artes gráficas. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de noviembre de 1953, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|11-Nº L-6.205-v.9|11|53

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

C.E. 82.034|53

Llámase a Licitación Pública D.N.M. Nº 30, para el día 16 de noviembre de 1953, a las 11 horas, para la adquisición de lámparas a carburo, cascos mineros, trajes para agua, botas de goma, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a la disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú Nº 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.3|11-Nº L-6.199-v.9|11|53

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (ENDE)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Para el día 19 de noviembre de 1953: L.P. 185|53, 11,30 horas: Papel obra alisado, satinado, medio hilo, papel comercial canario. L.P. 186|53, 12 horas: Motor para pick-up marca Ford modelo 1946. L.P. 187|53, 12,30 horas: Válvulas esclusas y de retención.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.3|11-Nº L-6.209-v.9|11|53

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Dirección General de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 2.337, hasta 17 noviembre 1953, 16 horas, provisión linternas marinas a gas acetileno p|usar con gas propane y linternas de funcionamiento eléctrico. Consultas y propuestas, Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego $ 15.— m|n.

e.3|11-Nº L-6.206-v.16|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 2.340, hasta 1º diciembre 1953, 9 horas, provisión cadenas de acero maleable, c|travesaño (contrete) y sin travesaño. Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.3|11-Nº L-6.207-v.16|11|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 204|53

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de noviembre, a las 11.30, para la adquisición de 6.000.000 de kilogramos de polvo langosticida a base de hexaclorociclohexane con un contenido de 20 o|o de este principio activo, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina Nº 127, Capital Federal. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.3|11-Nº L-6.210-v.16|11|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licit. Púb. Nros. 132|53, 133|53, 134|53. Contratación durante el año 1954, a establec. y depend. de: Conservación y limpieza de máquinas de oficina, servicio de encerado de pisos y limpieza y desobstrucción de cañerías, etc. Apert. 10|11|53, a las 11, 11,30 y 12 hs. respectivamente (Exptes. 8.334|53, 8.171|53 y 8.213|53). — 135|53: Prov. de 1 autoclave, Dest. Hosp. Rivadavia. Apert. 10|11|53, a las 12,30 hs. (Expte. 1.428|53). Informes y pliegos: Div. Suministros; Reconquista

269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.3|11-Nº L-6.208-v.9|11|53

Ministerio de Transportes

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4

Flota Mercante del Estado juntamente con la Federación Argentina de Cooperativas Agrarias, S. C. Ltda., llama a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1953, a las 16 hs., para la venta de 30 lotes de casimires importados de Israel compuesto cada lote de gabardina y fil a fil liviano y pesado. Los pliegos de condiciones y listas de mercaderías pueden obtenerse dirigiéndose a la División Licitaciones y Compras, calle *25 de Mayo 459, piso 9º*, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicado precedentemente.

$ 260.— e.3|11-Nº L-24.740-v.23|11|53

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 1º de diciembre 1953, 10 hs.: Acero dulce en *barras planas* - OC. 3|53, Ax. 10; 10 hs.: Acero dulce en barras cuadradas - OC. 3|53, Ax. 34. 2 de diciembre, 11 hs.: Perfil normal "U" - OC. 3|53, Ax. 35. 3 de diciembre 1953, 10 hs.: Perfiles "T" y Normal "I" - OC. 3|53, Ax. 21. 3 de diciembre 1953, 11 hs.: Equipos completos p|alumbrados de coches ferroviarios - OC. 52|53, Ax. 9. 7 de diciembre 1953, 10 hs.: Perfil "L" y *doble* "T" - OC. 3|53, Ax. 30. 7 diciembre 1953, 11 hs.: Perfil "U" Nº 26 - OC. 3|53, Ax. 38. Consulta y retiro de pliegos, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.3|11-Nº L-6.202-v.9|11|53

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES E.N.T.

Anúlase el llamado a *Licitación Pública* Nº 6.140|53, para provisión de cubiertas de 1º línea y óvulos interiores para válvulas. Se comunica que la apertura de sobres para esta licitación, que debía efectuarse a las 12,30 horas del 16 de noviembre próximo, ha sido anulada.

e.3|11-Nº L-6.192-v.9|11|53

***FERROCARRIL D. F. SARMIENTO* E.N.T.**

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 53|189, 16|11|53, a las 8 hs.: Elásticos helicoidales para bogies de coches. Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Ofic. de Muestras, Capital Federal. — Administrador General.

e.3|11-Nº L-6.196-v.9|11|53

Ministerio de Ejército

REGIMIENTO 3 DE CABALLERIA

El Regimiento 3 de Caballería "Brigadier General Martín Rodríguez", con asiento en la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, llama a licitación *privada* para la adquisición de pescado, pan o galleta, leche, verduras, frutas, con destino a satisfacer las necesidades de la unidad durante el año 1954. La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de noviembre de 1953, a las 10 horas. Para datos y retirar pliegos de condiciones y de clásulas especiales o especificaciones particulares dirigirse al Servicio de Intendencia en el lugar antes citado. — Federico Carlos Day, Teniente Coronel, Presidente de la Comisión de Adjudicaciones.

e.3|11-Nº L-6.194-v.16|11|53

ANTERIORES

PROVINCIA PRESIDENTE PERON
MINISTERIO DE ECONOMIA
Expte. Nº 9-O-53 (M.E.)

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para el día 16 de noviembre de 1953, a las 11 horas, a los efectos de la adquisición de tractores a *oruga*; topadoras Angiedozer; palas de arrastre; niveladoras "Champion"; guinches para aplicar a tractor; camiones con motor Diesel volcadores; camión semiremolque con motor Diesel; casillas rodantes; carpas tipo pirámide; vehiculo tipo camioneta "jeep"; rastrones .La misma se llevará a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y *cláusulas* particulares que se podrán adquirir en el Ministerio de Economía, calle Avenida 9 de Julio 416, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.26|10-No L-5.904-v.6|11|53

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública número 335, para el día 4 de noviembre próximo, a las 17 horas, con el objeto de contratar la confección y provisión de uniformes, camisas, corbatas, zapatos, etc., con destino al uso del personal de ordenanzas, *choferes y maestranzas* de esta Subsecretaría de Informaciones durante el año 1954. — El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, H. Yrigoyen 757, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicadas, donde también se suministrará a los interesados, pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.28|10-Nº L.-5.937-v.3|11|53

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 20

Fíjase el día 12 del mes de Noviembre del año 1953, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 29, para la adquisición de Radio-Receptor de Comunica-*ciones para la* Dirección Comunicaciones con destino a la habilitación de nuevas Delegaciones de la Dirección del Interior.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º

Buenos Aires, Octubre 21 de 1953. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.29|10-Nº L 5.953-v.4|11|53

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 45|53 para las 10 horas del día 20 de noviembre de 1953, para la venta de 2.200 toneladas de madera en rollizos de las siguientes especies: guayaibí, quebracho blanco, espina corona, urunday, guayacan y lapacho; 5.000 toneladas de leña; 5.400 postes de urunday y guayacán y 55.000 *varillas* de urunday y guayacán en distintas medidas, provenientes de la Colonia Hogar "17 de Octubre" de Gendarmería Naciona, de la Provincia Presidente Perón. La documentación correspondiente podrá ser retirada todos los días hábiles en la Dirección de Administración, Lavalle 941, Buenos Aires y en la Dirección de Explotación Forestal. *Las Malvinas* y Sarmiento, Presidencia Roque Sáenz Peña o Colonias Unidas, Provincia Presidente Perón. La apertura del acto se llevará a cabo el día y hora indicado en la Dirección de Administración en presencia de los interesados que concurran y donde deberán encontrarse las propuestas con la debida anticipación, en sobre cerrado y lacrado indicando en los mismos número de licitación, día y hora de apertura. — El Director de Administración.

e.30|10-Nº L-6.128-v.12|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 44|53, para las 10 horas del día 12 de noviembre de 1953, para la provisión de materiales de construcción, sanitarios y eléctricos. Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados. todos los días hábiles de 6.45 a 13.30 horas en la Dirección de Administración, División Compras. Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.2|11-Nº L-6.183-v.6|11|53

CONSEJO DE RECONSTRUCCION *DE SAN JUAN*

Licitación Pública Nº 5|53
Expediente Nº 63.071|52
(2º Llamado)

Llámase a licitación pública para el día veinte (20) del mes de noviembre *del año en* curso, a las diez (10) horas, para la venta de maquinarias y elementos de la Planta Hormigonera de propiedad de la entidad, existente en calle Mendoza s|n., Departamento de Chimbas, San Juan, como así también el predio donde funciona la misma, con una su perficie de *43.038,71 m.2 y las construcciones* correspondientes a dicha Planta conforme a las Prescripciones del Reglamento de Compra-Venta, aprobado por S|D. 36.506|48. — La referida Planta consta de: Cintas transportadoras, trituradoras, molino, elevadores, silos, zarandas, planta de hormigón, mezcladoras, básculas, material decauville y seis camiones hormigoneros, etc. Los proponentes podrán cotizar por todos los materiales o en lotes de acuerdo al pliego de condiciones. — Establécese que *los oferentes por la* totalidad de los elementos podrán acogerse a las siguientes facilidades de pago: 50 o|o al contado y resto a seis (6), doce (12) y dieciocho (18) meses sin interés afianzando el pago con aval o garantía bancaria. — Las propuestas serán abiertas el día y hora fijados, en las Oficinas del Consejo calle Entre Ríos 753, San Juan. — Para retiros de pliegos y mayores informes dirigirse a la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos o a la Cámara Argentina de la Construcción de la Ciudad de Buenos Aires, o sus filiales de Eva Perón (ex-La Plata), Rosario, Córdoba y Mendoza. — San Juan, 19 de octubre de 1953. — Emilio A. Koch, En ejercicio de la presidencia.

e.28|10-Nº L.-5.943-v.10|11|53

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO de ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para la impresión y encuadernación de 22.500 ejemplares del folleto "Ley de Radicación de Capitales Extranjeros', en cinco idiomas. La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1953, a las 15 horas, en el Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del Director de dicho Departamento, del Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, y de los interesados que concurran. El pliego de bases y condiciones y características del *folleto a licitarse*, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Arenales 761, Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1953. — El Director del Departamento de Administración.

e.30|10-Nº L-6.122-v.5|11|53

Ministerio de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D. 1.466|53

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 9 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de harina de trigo, leña de quebracho, cemento, *carbón*, marmolina, etc., para atender las necesidades, durante el primer semestre del año 1954. — El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.21|10-Nº L.-5.803-v.3|11|53

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a *Licitación Pública* Nº 143, para el día 10 de Noviembre de 1953 a las 16 horas, para resolver, con destino a Diversas Dependencias de este Ministerio, sobre la: Reparación de Muebles de Madera, etc. Informe: División Compras, Charcas 1670, 2º piso. Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.29|10-Nº L-5.983-v.4|11|53

FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 3
Exp. R. 2.526|53

Llámase a Licitación Pública, hasta el día 5 de Noviembre próximo, a las 10 *horas para la provisión de:* instrumental científico, drogas, elementos de fotografía, etc., destinados a las Cátedras y Cursos de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse en el local de la Contaduría, calle Charcas 2142, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas, incluso los sábados. — El Contador.

e.29|10-Nº L-5.969-v.5|11|53

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 86.519|53

Llámase a Licitación Pública Nº 66|54, para el día 9 del mes de noviembre de 1953, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Mayordomía, de la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para *pliegos e informes* al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: encerado de pisos, engrase y conservación de ascensores, atención mecánica a la caldera de calefacción y lavado y planchado de toallas. — Buenos Aires, octubre 28 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.28|10-Nº L.-5.933-v.3|11|53

Expediente Nº 86.518|53

Llámase a Licitación Pública Nº 65|54, para el día 9 del mes de noviembre de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Mayordomía de la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: panecillos de harina de trigo y leche de vaca, pasteurizada. — Buenos Aires, octubre 28 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.28|10-Nº L.-5.934-v.3|11|53

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES
Expediente Nº 66.925|53

*Llámase a Licitación Pública Nº 290|*53, para el día 9 del mes de noviembre de 1953, a las 16,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: instrumental científico (admigdalotomo, aparato para la medición presión, carpa para oxigenoterapia, cistocopio, espéculos, esterilizador eléctrico, lámpara para rayos ultravioletas, etc.). — Buenos Aires, octubre 28 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.28|10-Nº L.-5.940-v.3|11|53

Expediente Nº 87.119|53

Llámase a Licitación Pública Nº 286|53, para el día 10 del mes de noviembre de 1953, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Malbrán, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: máquina para llenar a dosificar y cerrar ampollas, máquinas de imprimir y lavar ampollas.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.29|10-Nº 5.960 - v.4|11|53

Expediente Nº 75.297 53

Llámase a Licitación Pública Nº 68|54, para el día 23 del mes de noviembre de 1953, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe, y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: productos químicos-farmacéuticos. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.2|11-Nº L-6.133-v.13|11|53

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROFESOR PEDRO VELLA" CORDOBA

Llámase a licitación pública para el día 19 de noviembre de 1953, a las 9 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, durante el año 1954, de los artículos de Farmacia, Droguería e Instrumental Científico en general; co*mo así también para la provisión de* artículos de Consumo y Comestibles en general, Menaje, Bazar, Librería, Ropas, Lana, Combustibles y Lubricantes. Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, (calle Santa Rosa 1564, Córdoba) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Córdoba, Octubre 26 de 1953. — Contador Eduardo Pedernera, Subadministrador.

e.29|10-Nº L.5.991 - v.11|11|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL
Expediente Nº 82.838|53

Llámase a Licitación Pública Nº 285|53, para el día 10 del mes de noviembre de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del Epígrafe, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Guardapolvos, impermeables, calzado, etc.

Buenos Aires, octubre 29 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.29|10-Nº L.5.956 - v.4|11|53

Expediente Nº 84.660|53

Llámase a Licitación Pública Nº 287|53, para el día 12 del mes de noviembre de 1953, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Higiene y Medicina del Deporte; y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o en la citada Dirección General, Paseo Colon 255, Capital. Las necesidades se refieren a: instrumental científico (microscopio baumanómetros, balanzas, etc.). — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.2|11-Nº L-6.134-v.6|11|53

Expediente Nº 82.572|53

Llámase a Licitación Pública Nº 289|53, para el día 10 del mes de noviembre de 1953, a las 16,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al *Hospital* "Mayor Arrieta" y Sanatorio "Sommer", y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o en *Adm. Zonal del Gran Buenos Aires*, Colonia Cabred en Dr. Dgo. Cabred, F. C. N. G. S. M. — Las necesidades se refieren a: hacienda vacuna en pie y alimentos varios.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.29|10-Nº 5.959 - v.4|11|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO
Expediente Nº 86.582|53

Llámase a Licitación Pública Nº 64|54, para el día 12 del mes de noviembre de 1953, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafa y dependencias de la misma, y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Avda. Hipólito Yrigoyen 43. Córdoba. Las necesidades se refieren a: alcohol des-

naturalizado; animales para experimentación; artículos de electricidad; ferretería; limpieza; de oficina; lavado y planchado de ropa: conservación de vehículos terrestres y estufas y cocinas; ropa, alimentos en general, etc. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.2|11-Nº L-6.142-v.6|11|53

DIRECCION DE HIGIENE Y MEDICINA INFANTIL

Expedientes Nros. 31.769|53 y 22.273|53

Llámase a Licitación Pública Nº 288|53, para el día 23 del mes de noviembre de 1953, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: jarritos, jarras, pavas, tenedores, cuchillos, platos, de aluminio. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.2|11-Nº L-6.175-v.13|11|53

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 259|53

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de noviembre de 1953, a las 10 horas, para contratar los trabajos de conservación que son necesarios realizar en el Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré", de Rafaela, Prov. de Santa Fe. Pliegos y consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital y en el Juzgado Nacional de la Pcia. de Santa Fe. Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sita en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicado y en el Juzgado Nacional de la Pcia. de Santa Fe, hasta (5) cinco días antes de la fecha de apertura.

e.2|11-Nº L-6.178-v.6|11|53

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 290

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para contratar ejecución limpieza edificio Dirección Radiodifusión (año 1954). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de noviembre de 1953, a las 15.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas

Buenos Aires, octubre 30 de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e 30|10-Nº L-6.120-v.5|11|53

Licitación Pública Nº 291

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir un grupo electrógeno. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de noviembre de 1953, a las 17 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires octubre 30 de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.30|10-Nº L-6.121-v.5|11|53

Licitación Pública Nº 289

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para contratar "Edición e Impresión y Expedición Programas Radiodifusión (Año 1954)". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de noviembre de 1953, a las 15 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1953 — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.22|10-Nº L-5.837-v.4|11|53

Expte. 1,367-SG-52

Llámase a licitación segunda pública, que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1953 para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones de Ramos Mejía (Bs. As.). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Ramos Mejía (Bs. As.) o la Secretaría General (Lic.). Correo Central (Bs. As.). — José Pedro Calvo, secretario general.

e.2|11-Nº L-6.135-v.4|11|53

Licitación Pública Nº 292

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "Materiales para Talleres Gráficos". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 13 de noviembre de 1953, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil, de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General.

e.2|11-Nº L-6.136-v.6|11|53

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas Nros. 191-P|53 y 192-P|53

Nº 191-P|53: Día 20|11|53 a las 9. Por provisión de alambre de cobre con alma de acero. La Entidad dispone de divisas (Libras Esterlinas).

Nº 192-P|53: Día 20|11|53 a las 15. Por provisión de equipos teleimpresores. La Entidad dispone de divisas (Dólares del convenio Argentino-Alemán.)

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.29|10-Nº 5.958 - v.11|11|53

Licitación Pública Nº 190-P|53

Nº 190-P|53: Día 16|11|53 a las 9. Por la venta de 15.000 kgs. de desecho de bakelita.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Cap. Federal.

e.29|10-Nº L.5.988 - v.4|11|53

Licitación Pública Nº 189-P|53

Nº 189-P|53: Día 24|11|53 a las 9. Por provisión de grupos electrógenos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Cap. Federal.

e.29|10-Nº L.5.989 - v.11|11|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 7.233|53

Llámase a licitación pública para el corte y confección de vestidos de verano para niñas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de noviembre de 1953, a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|10-Nº L-6.115-v.3|11|53

Expte. Nº 7.399|53

Llámase a licitación pública para la provisión de combinaciones de verano para niña.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de noviembre de 1953, a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|10-Nº L-6.116-v.3|11|53

Expte. Nº 8.159|53

Llámase a licitación pública para la provisión aceros, bujes de bronce fosforoso, hierro trefilado redondo, chapas de bronce, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de noviembre de 1953, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.30|10-Nº L-6.117-v.12|11|53

Expte. Nº 7.977|53

Llámase a licitación pública para la provisión de tintas varias para escritura común

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de noviembre de 1953, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|10-Nº L-6.118-v.5|11|53

Expte. Nº 8.288|53

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una máquina impresora.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de noviembre de 1953, a las 15,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|10-Nº L-6.119-v.5|11|53

Expediente Nº 8.280|53

Llámase a licitación pública para la provisión de textos de lectura. — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de noviembre de 1953, a las 15,55 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|10-Nº L-5.946-v.3|11|53

Expediente Nº 8.236|53

Llámase a licitación pública para la provisión de circuladores de aire. — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de noviembre de 1953, a las 15,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|10-Nº L-5.947-v.3|11|53

Expediente Nº 8.311|53

Llámase a licitación pública para la concesión de un local destinado para negocio a elección, Ciudad "Evita", Matanza. — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de noviembre de 1953, a las 16,25 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|10-Nº L.-5.948-v.3|11|53

Expte. Nº 8.299|53

Llámase a licitación pública para la provisión de papel para embalar.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1953 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|10-Nº L-5.972-v.4|11|53

Expte. Nº 8.302|53

Llámase a licitación pública para la provisión de hilo para atar de cáñamo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1953 a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|10-Nº L-5.973-v.4|11|53

Expediente Nº 8.076|53

Llámase a licitación pública para la provisión de cartulina ficha, papel carbónico, papel tapa, papel celofán papel obra 1ª, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de noviembre de 1953, a las 15.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|11-Nº L-6.164-v.6|11|53

Expediente Nº 8.157|53

Llámase a licitación pública para la provisión de tablones, hojas terciadas, tablas de cedro, tablas de pino, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de noviembre de 1953, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|11-Nº L-6.165-v.6|11|53

Expediente Nº 7.816|53

Llámase a licitación Pública para la venta de papeles en desuso. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de noviembre de 1953, a las 16.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|11-Nº L-6.166-v.6|11|53

Expediente Nº 8.421|53

Llámase a licitación pública para la provisión de ambos. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de noviembre de 1953, a las 16.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|11-Nº L-6.167-v.6|11|53

Expediente Nº 7.958|53

Llámase a licitación pública para la provisión de alambre de plata, cinta aisladora, lámparas eléctricas, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de noviembre de 1953, a las 15.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e 2|11-Nº L-6 168-v.6|11|53

Expediente Nº 8.296|53

Llámase a licitación pública para la provisión de papel higiénico. La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de noviembre de 1953, a las 16.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|11-Nº L-6.169-v 4|11|53

Expediente Nº 8.502|53

Llámase a licitación pública para la provisión de tela de brin de algodón. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de noviembre de 1953, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|11-Nº L-6.170-v.13|11|53

Expediente Nº 8.164|53

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de noviembre de 1953, a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|11-Nº L-6.171-v.13|11|53

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitaciones públicas para el día 5 de noviembre de 1953:

Nº 22: a las 11.30 horas, para la compostura y traslado de 13 cajas de hierro, con destino a las dependencias de los hipódromos.

Nº 23: a las 11,45 horas, por la construcción de tres juegos de dos rulos de hierro fundido de 1m30 de largo por 1m16 d., diámetro; cuatro poleas de hierro fundido, ocho cajas de colizones de hierro fundido, ocho engranajes y cuatro colizones de acero S. M. para rastras mecánicas, según modelo existente en el Hipódromo de Palermo Olleros 1528, Capital Federal. Elementos destinados a dependencias de los Hipódromos de Palermo y San Isidro. Los pliegos de condiciones y cláusulas generales, podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1665. Capital Federal, días hábiles —menos sábado— de 12 a 18 horas.

e.27|10-Nº L-5 928-v 5|11|53

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12 253

Llámase a concursos públicos de precios para el día 12 de noviembre próximo, a los efectos de contratar los servicios y provisiones de elementos que a continuación se detallan:

L. P. Nº 376, a las 13 horas, por: limpieza y encerados de pisos.

L. P. Nº 377, a las 14 horas, por: pan, medias lunas y leche

L. P. Nº 375, a las 15 horas, por: papel obra y comercial

L. P. Nº 378, a las 16 horas, por: repuestos varios para Jeep.

L. P. Nº 379, a las 17 horas, por: cacc manila y lonas impermeables.

Los respectivos pliegos de condiciones se entregarán a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bmé. Mitre 559, 4º piso, oficina Nº 483, Capital Federal. El acto de apertura de los sobres se realizará el día y horas arriba indicado en la Dirección precitada, en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1953. — Jorge Reston - Director de Administración.

e.2|11-Nº L-6.137-v.6|11|53

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 417, para ejecutar los trabajos de reparaciones, modificaciones y ampliaciones a realizar en la sucursal Mendoza. Presupuesto oficial: m$n. 192.187.70. La apertura se efectuará, simultáneamente, el 4 de noviembre de 1953, a las 16, en el Dep. de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Cap Fed., y en la sucursal Mendoza. Pliegos e informes en el Dep. de Suministros y en la Suc. Mendoza, previo pago de m$n. 100.— en la Tesorería de Construcciones, San Juan 250, Cap. Fed. y en la Su Mendoza. — (BH. 56).

e.28|10-Nº L-5.945-v.3|11|53

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para adquirir juguetes. Pliegos de condiciones, en Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital. La apertura se efectuará en la Gerencia de Administración el 16 de noviembre de 1953, a las 14.15. — (BI. 45).

e.2|11-Nº L-6.163-v.13|11|53

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 76.236|53

Llámase a Licitación Pública Nº 67, para el día 18 de noviembre de 1953, a las 12 horas, para la adquisición de elementos para laboratorio, aparato para determinación de: carbono, azufre punto de fusión, peso molecular, para conductimetría, extensómetro a cuadrante, medidor de humedad, medidor de espesor, de vicat, calculador eléctrico, de coeficiente, de reproducción, cámara microfilmadora, archivo metálico, microscopio, metalográfico, goniómetro óptico, espectrógrafo, cámara termohidrostática eléctrica, equipo probador de resistencia de los colores en los tejidos. — Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30 horas. — Director General de Administración. e.30|10-Nº L.-5.993-v.12|11|53

Expediente Nº 80.882|53

Llámase a Licitación Pública Nº 68, para el día 12 de noviembre de 1953, a las 15,30 horas, para la adquisición de drogas para laboratorio. — Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.2|11-Nº L.-6.139-v.6|11|53

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

E.N.D.E.

Licitaciones Públicas, día 13|11|53, número 103|53, hierros, chapas, bulones, 16 hs. Nº 104|53, aceros, bronce, 16.30 horas. Día 30|11|53, Nº 106|53, locomotoras eléctricas, 10 hs. — Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.30|10-Nº L.-6.123-v.5|11|53

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS
E.N.D.E.

Licitación Pública Nº 254, 12|11|53, a las 14 horas, muebles e instrumental para consultorio médico. — Informes y pliegos, Maipú 849, Capital.

e.2|11-Nº L.-6.174-v.6|11|53

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Llámase a Licitación Pública D. N. M. Nº 28, para el día 9 de noviembre de 1953, a las 16 horas, para adquirir un equipo microfilm. lámparas de cuarzo, prisma copiador, lupas de pie y lupas comunes, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a la disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú Nº 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.29|10-Nº L-5.968-v.4|11|53

Llámase a Licitación Pública D. N. M. Nº 29, para el día 10 de noviembre de 1953, a las 16 horas, para la adquisición de hierro planchuela, hierro "T" y chapa de hierro, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a la disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.29|10-Nº L-5.986-v.4|11|53

C. E. Nº 81.870|53

Llámase a Licitación Pública D.N. M. Nº 26, para el día 12 de noviembre de 1953, a las 16 horas, para adquirir teodolitos, planchetas, telémetros, barómetros, hipsómetros, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a la disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú Nº 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.23|10-Nº L.-5.859-v.5|11|53

C. E. Nº 80.589|53

Llámase a Licitación Pública D.N. M. Nº 27, para el día 13 de noviembre de 1953, a las 16 horas, para adquirir martillos neumáticos, soportes, rieles Decauville, vagonetas de mina metálicas, cambios, rieles, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a la disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú Nº 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.23|10-Nº L.-5.874-v.5|11|53

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 184|53, para el día 27 de noviembre de 1953, a las 10 horas, para el desmontaje, reacondicionamiento, transporte y montaje de una planta generadora de vapor de 2.000 kw. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.29|10-Nº L-5.990-v.12|11|53

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA
GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contrataciones siguientes:

Diciembre 1º, a las 10 hs., (Pliego Nº 2.392), limpieza en general de edificios. — Diciembre 2, a las 10 hs., (Pliego Nº 2.393), leche. — Diciembre 3, a las 10 hs., (Pliego Nº 2.394), provisión y lavado semanal de toallas, manteles, repasadores, etc. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.2|11-Nº L.-6.180-v.6|11|53

Prorrógase para el día 16 de noviembre, a las 10 hs., la Licitación Pública Nº 2.384, por la contratación por la construcción de cimientos y locales para plantel de purificación. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.2|11-Nº L.-6.181-v.4|11|53

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contrataciones siguientes: Noviembre 17, a las 10 hs., (Pliego Nº 2.388), caldera, 700 m.2 superficie. — Noviembre 17, a las 11 hs., (Pliego Nº 2.389), instalación de cañería para distribución de gas en Capital Federal. — Noviembre 26, a las 10 hs., (Pliego Nº 2.390), elementos de fundición. — Noviembre 26, a las 11 hs., (Pliego Nº 2.391), metales en general. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.2|11-Nº L.-6.182-v.16|11|53

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
E.N.D.E.
Construcción Destilería
Presidente Perón
Tiro Federal
Expediente CND|C Nº 1.158|52

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Nº 247, (Hora 16), máquina afiladora rectificadora universal.

Nº 249, (Hora 16,15), ladrillos comunes.

Nº 248, (Hora 16,30), válvulas esclusa de acero fundido y bridas de acero forjado. — La apertura de las licitaciones se efectuará el día 6 de noviembre de 1953, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.2|11-Nº L.-6.184-v.4|11|53

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 20 tractores a oruga con topadoras (con opción a 10 unidades más), pesos 2.500.000. Presentación propuestas: 17 de noviembre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|10-Nº L.-6.124-v.12|11|53

Licitación pública para la adquisición de ficheros rotativos y elementos auxiliares, $ 60.000. Presentación propuestas: 9 de noviembre, a las 14,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|10-Nº L.-6.125-v.5|11|53

Licitación pública de las obras de Caminos Interiores en la Base Aeronaval de Punta Indio $ 3.596.106,90 (obras por cuenta del Ministerio de Marina). Presentación propuestas: 23 de noviembre, a las 10 horas ,en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.29|10-Nº L.5.961 - v.18|11|53

Licitación pública de las obras del camino de Río Conchas - Río Piedras (obras faltantes), $ 11.028.356,27. Presentación propuestas: 18 de noviembre, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital Federal

e.19|10-Nº L.-5.736-v.6|11|53

Licitación pública para la adquisición de pinturas, barnices, lijas y demás elementos para pintar, $ 57.000. Presentación propuestas: 9 de noviembre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras, Av. Maipú 3, 6º piso, Capital.

e 28|10-Nº L-5.932-v.3|11|53

Licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras de fabricación nacional, $ 112.500. — Presentación propuestas: 10 de noviembre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|11-Nº L.-6.176-v.6|11|53

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 14.890-LP-1953

3 grupos de electrobombas de ejes verticales, 2 equipos de vacío, 1 tablero blindado de baja tensión, 1 puente grúa corredizo 8 reguladores de filtración, 2 medidores Venturi y 3 indicadores de niveles de agua. Pliego. Of. de Compras. Apert.: diciembre 28 de 1953 a las 10,15 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.26|10-Nº L.5.879 - v.6|11|53

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 426

Llámase a licitación hasta el día 18 de noviembre de 1953, a las 12 horas, para la provisión e instalación de cinco (5) ascensores y un (1) montacargas en la Casa de Gobierno, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 811.450.— m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 23º, Capital Federal. — Precio de la documentación: $ 10.— m|n. — Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.

e.26|10-Nº L.5.902 - v.13|11|53

DIRECCION GENERAL DE MATERIALES Y PLANTELES
Dirección General de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.336, hasta 16 noviembre 1953, 16 horas, provisión: Acumuladores p|gas acetileno, cilindros de acero p|oxígeno y acumuladores eléctricos. — Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.2|11-Nº L.-6.185-v.13|11|53

Llámase Licitación Pública Nº 2.338, hasta 18 noviembre 1953, 16 horas, provisión: Elementos p|balizamiento AGA (membranas, quemadores, picos pilotos, destelladores, vidriera cilíndrica, dióptricos, etc.). — Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5.— moneda nacional.

e.2|11-Nº L.-6.186-v.6|11|53

Llámase Licitación Pública Nº 2.339, hasta 19 noviembre 1953, 16 horas, provisión: Elementos p|balizamiento Pintsch (Picos pilotos, toberas, mechas incandescentes, membranas, etc.). — Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.2|11-Nº L.-6.187-v.6|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 2.330 hasta 12 noviembre 1953, 16 horas, provisión: Electrodos metálicos revestidos, especiales p|soldadura eléctrica p|soldar aceros, hierro fundido, bronce, etc., con equipo rotativo.

Consultas y Propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 15.00 m|n.

e.29|10-Nº L.5.982 - v.11|11|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 199
Expediente Nº 39.148|53

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de noviembre, a las 13,30 horas, para la adquisición de diez (10) ficheros metálicos, con destino a la Dirección General de Economía Agropecuaria. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina número 127), Capital Federal. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.2|11-Nº L.-6.160-v.6|11|53

Licitación Pública Nº 200
Expediente Nº 20.648|53

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de noviembre, a las 14,30 horas, para el tapizado total de tres (3) aviones de Havilland Dove. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal y en la Agronomía Regional de Morón (Bs. As.). — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.2|11-Nº L.-6.161-v.6|11|53

Licitación Pública Nº 196|53
Expediente Nº 139.097|53

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de noviembre, a las 11,30 horas, para la reparación del edificio ubicado en la calle French Nº 2349, ciudad, dependiente de la Dirección General de Obra Social. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.30|10-Nº L.-5.994-v.5|11|53

Licitación Pública Nº 197|53
Expediente Nº 122.828|53

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de noviembre, a las 12,30 horas, para la adquisición de dos automotores tipo camioneta rural o "pick-up", con destino a la Dirección General de Producción Animal. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.30|10-Nº L.-5.995-v.5|11|53

Licitación Pública Nº 191|52
Expediente Nº 36.471|52

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de noviembre, a las 11,30 horas, para la reparación del internado y dependencias de la Escuela de Agricultura de Casilda, "Libertador General San Martín", Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, 1er. piso, Capital Federal y en la Escuela de Agricultura de Casilda, Pcia. de Santa Fe, al precio de $ 50 m|n. — Los oferentes deberán depositar en efectivo o en títulos o en bonos nacionales en el Banco de la Nación Argentina una suma equivalente al 1 o o del valor del presupuesto oficial de la obra que se licita. — La apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.30|10-Nº L.-6.131-v.5|11|53

Licitación Pública Nº 198|53

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de noviembre, a las 12.30 horas para la adquisición de muebles para escritorio con destino a Subsecretaría.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (oficina 127), Capital Federal. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.28|10-Nº L-5.952.v.3|11|53

Expediente 7.472|53

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 16 de noviembre de 1953, a las 12 horas, con el objeto de contratar el suministro diario durante el año 1954, de factura y leche, provisión de azúcar en pancitos, elementos destinados al servicio de lunch de este Instituto. — El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras, Avda. Julio A. Roca 751, 3º piso, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.30|10-Nº L.-6.127-v.5|11|53

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
Expediente Nº 7.473|53

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 17 de noviembre de 1953, a las 12 horas, con el objeto de contratar el servicio de lavado y provisión durante el año 1954, de toallas y repasadores, destinados a este Instituto. — El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras, Avda. Julio A. Roca 751, 3º piso, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.2|11-Nº L.-6.140-v.6|11|53

FRIGORIFICO NACIONAL "JUAN PERON"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 17 de noviembre de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: "Impresos", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 9.504|53, que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, Noviembre de 1953.

e.2|11-Nº L.-6.173-v.6|11|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 275, para el día 10 de noviembre de 1953, a las 16,00 horas, a fin de contratar la provisión de banderas, sellos, carpetas, tinteros, etc., con destino a las Diversas Dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio.

Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir al Departamento de Compras y Suministros, Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 11,30 a 17,30 horas.

e.2|11-Nº L.6.141-v.6|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 274, para el día 6 de noviembre de 1953, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de ficheros y escritorios metálicos, mesas para máquinas de escribir, juegos de índices alfabéticos y separadores, con destino a la Dirección Nacional del Servicio de Empleo (Sección de Trabajo Marítimo), de este Ministerio. — Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir al Departamento de

Compras y Suministros, —Sección Compras—, Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 11,30 a 17,30 horas.

e.30|10-Nº L.-6.130-v.5|11|53

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Exptes. 8.931|53 y 8.123|53

Llámase a licit. púb. Nros. 140|53 y 141|53, para la prov. de: Fideos cabellos de ángel (año 1954) y 1 bomba para pozo profundo. Apert.: 5|11|53, a las 11 y 11.30 hs. respect. Informes y pliegos: Div. Suministros: Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.29|10-Nº L-5.970-v.4|11|53

Expte. 8.713|53

Llámase a *Licit. Púb.* Nº 139|53, para la prov. de: Artículos de limpieza en general. Apert. 12|11|53, a las 11 hs. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269 Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.29|10-Nº L-5.971-v.11|11|53

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 15, hasta el día 10 de noviembre de 1953 a las 16 horas para la transformación de una barcaza metálica en buque para el transporte de líquidos.

Consultas, planos y pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso.

Precio del pliego: $ 20.00 en sellado nacional

e.21|10-Nº L.5.816-v.10|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 14 hasta el día 17 de noviembre de 1953 a las 16 horas para la contratación de los trabajos de conservación y carenado de catorce barcazas metálicas. Consultas, planos y pliegos: *Bernardo* de Yrigoyen 330, piso 4º. Precio del Pliego: $ 20.— en sellado nacional.

e.20|10-Nº L.5.789-v.16 11 53

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL

E.N.T.

Llámase a licitación pública para la provisión de leña para combustible. — Pliego de condiciones Nº 06.823 en División Licitaciones y Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital, de 11 a 18 horas. Vencimiento 20 de noviembre de 1953, 16 horas. — Administrador General.

$ 120.— e.27|10-Nº L.-24.254-v.9|11|53

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

E.N.T.

Llámase a Licitación Pública Nº 11.506|53 para trabajos de conservación de vías en zonas de la Capital Federal. Apertura: 27 de noviembre de 1953, a las 9 horas. Valor del pliego: m$n. 50. Consulta, retiro del pliego de bases y condiciones y ofertas en *Bartolomé Mitre* 3345, Capital

e.29|10-Nº L-5.962-v.4|11 53

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

E.N.T.

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M.53|180, día 9|11|53, a las 12 hs., cajas portacables de fibrocemento. — Informes y retiro de pliegos en Bmé. *Mitre* 2977, *1er. piso*, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.27 10-Nº L.-5.918-v 9|11|53

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

M. 53|177 — Día 3|1|53 a las 12 horas "Pinturas varias".

Informes y retiro de pliegos en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, *11,30 a 17,45*, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.21 10-Nº L.5.798-v.3|11|53

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

E. N. T.

Se comunica a los interesados que la apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 215 por gruas eléctricas monoriel ha sido prorrogada *hasta las 10 horas* del día 30|11|53.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11,30 a 15,30 horas.

e.2|11-Nº L-6.162-v.6|11|53

AGUAS CORRIENTES DE BAHIA BLANCA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un transformador *estático* trifásico de 100 Kva.

Apertura: 10 de noviembre de 1953 a las 11,30 horas.

Informes: Vieytes y Gorriti, Bahía Blanca, 23 de octubre de 1953.

Ing. Civ. Cesáreo Ramón Inda, Gerente General.

e.2|11-Nº L-6.159-v.6|11|53

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Organización Comercial

División Compras

Avda. Cabildo 65 T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 292|53, para el día 13 de noviembre de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: Artículos de electricidad, lámparas, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-5.996-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 293|53, para el día 13 de noviembre de 1953, a las 9.15 horas, para la provisión de: Artículos para gabinete y laboratorio, drogas y reactivos, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección *General* de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-5.997-v.5|11|53

Llámase a *Licitación* Pública Nº 294|53 para el día 13 de noviembre de 1953, a las 9.30 horas, para la provisión de: Artículos para protección en el trabajo, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de *Fabricaciones Militares*, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-5.998-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 295|53, para el día 13 de noviembre de 1953, a las 9.45 horas, para la provisión de: Cables, hojas de sierra, llaves, etc., con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-5.999-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 296|53 para el día 13 de noviembre de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: Correas para transmisión, artículos de goma, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse *a esta Dirección* General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.000-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 297|53 para el día 18 de noviembre de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: Rodamientos, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, *Dirección* Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.001-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 298|53, para el día 18 de noviembre de 1953, a las 9.15 horas, para la provisión de: Leña de quebracho, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.002-v.5|11|53

Llámase a *Licitación* Pública Nº 299|53, para el día 18 de noviembre de 1953, a las 9.30 horas, para la provisión de: Mamelucos, pantalones, ambos tejidos, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Di*rección Administrativa* y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.003-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 300|53, para el día 18 de noviembre de 1953, a las 9.45 horas, para la provisión de: Refractarios, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.004-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 301|53, para el día 24 de noviembre de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: Acoplados tanques, con destino al Departamento Investigaciones y Desarrollos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.005-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 302|53, para el día 24 de noviembre de 1953, a las 9.15 horas, para la provisión de: Repuestos para tren de laminación (castillejos, cojinetes, pernos, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.006-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 303|53, para el día 24 de noviembre de 1953, a las 9.30 horas, para la provisión de: Transformadores, con destino al Departamento Investigaciones y Desarrollos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.007-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 304|53, para el día 24 de noviembre de 1953, a las 9.45 horas, para la provisión de: Válvulas electrónicas, con destino al Departamento Investigaciones y Desarrollos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.008-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 305|53, para el día 24 de noviembre de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: Chapas onduladas de hierro, hierro redondo, hierro ángulo, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.009-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 306|53 para el día 24 de noviembre de 1953, a las 10.15 horas, para la provisión de: Vidrios, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.010-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 307|53, para el día 24 de noviembre de *1953*, a las 10.30 horas, para la provisión de: Altoparlante para receptores de televisión, con destino al Departamento Investigaciones y Desarrollos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y *Comercial*, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.011-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 308|53, para el día 24 de noviembre de 1953, a las 10.45 horas, para la provisión de: Busa de material sílico aluminoso, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División *Compras* (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.012-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 309|53, para el día 18 de noviembre de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: Repuestos y accesorios para hornos, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.013-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 349|53 para el día 13 de noviembre de 1953, a las 10.15 horas, para la provisión de: Madera de quebracho blanco, con *destino* a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - *Buenos Aires*), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.014-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible] 53 para el día 27 de noviembre de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: Refractarios, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El *Director* General.

e.30|10-Nº L-6.015-v.5|11|53

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar hasta el día 6 de noviembre de 1953 a las 10,00 horas, la apertura de la Licitación Pública número 277|53 para la provisión de cintas transportadoras, clasificadoras y cribas para la planta de clasificación de mineral.

e.30|10-Nº L.6.016-v.3|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 341|53, para el día 18 de noviembre de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: Camiones, maquinarias y elementos de trabajo, con destino a esta División General. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección *General* de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo número 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|10-Nº L-5.967-v.11|11|53

División Ventas

Licitaciones Públicas

12|11|53, 1.085|53, 11 Horas, por la venta de 1.200 motores eléctricos trifásicos de 1, 1½ y ½ H.P.

12|11|53, 1.086|53, 11,30 Horas, por la venta de aceros en lingotes de horno eléctrico al cromo-tungsteno-vanadio (Cr. W. V.) y al cromo-tungsteno (Cr. W.). — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran

Repartición, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L.-5.992-v.11|11|53

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 540|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de surtidores y cisternas para nafta y diesel oil", en la Fábrica Militar de Amoníaco y Acidos, sita en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 25 de noviembre de 1953 a las 11 horas, en el Departamento Construciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 12.052,85 m|n.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|11-Nº L.6.189-v.6|11|53

Licitación Pública Nº 533|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de surtidores y tanques" para la Fábrica Militar de Amoníaco y Acido sita en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 24 de noviembre de 1953 a las 11, en el Departamento Construcciones e Inustalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse sin cargo, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: $ 491.— en pagaré. — Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|11-Nº L.6.147-v.6|11|53

Licitación Pública Nº 532|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Modificación de la red de desagües de los hornos Siemens Martín" de la Fábrica Militar de Aceros, sita en Carlos Pellegrini Nº 5830, Valentín Alsina, Partido 4 de Junio, Provincia de Buenos Aires. Apertura de ofertas: 30 de noviembre de 1953 a las 11 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires. Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. Monto del Presupuesto Oficial: $ 117.648.—. Depósito de garantía: 1 % del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria, no aceptándose pagarés. Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|10-Nº L.5.976-v.4|11|53

Licitación Pública Nº 534|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de durmientes" con destino al Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, ubicado en Palpalá (Provincia de Jujuy). Apertura de ofertas: 17 de noviembre de 1953 a las 11 en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Av. Cabildo 65, piso 3º, Buenos Aires. Pliego de Condiciones: podrá consultarse o retirarse sin cargo, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del Establecimiento Militar mencionado. Monto del Presupuesto Oficial: $ 849.009,60 m|n. Depósito de garantía: Pagaré por un importe equivalente al 1 % del presupuesto oficial. Firmado: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|10-Nº L.5.977-v.18|11|53

Licitación Pública Nº 535|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de los trabajos de "Desarme, embalaje y puesta sobre vagón de un galpón Engraw" instalado en la ex Planta Militar de Cobre (3,5 km de la Estación García Fernández, F.C.N.G.B., Provincia de Tucumán) y destinado a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico, en Río Tercero (Provincia de Córdoba). Apertura de ofertas: 20 de noviembre de 1953 a las 11, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Av. Cabildo 65, piso 3º, Buenos Aires. Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— m|n. el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. Monto del Presupuesto Oficial: $ 47.500.— m|n. Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria, no aceptándose pagarés. Firmado: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|10-Nº L.5.978-v.4|11|53

Licitación Pública Nº 536|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalaciones de un grupo electrógeno de 2.000 kw", con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en la calle Carlos Pellegrini Nº 5830 de Valentín Alsina, Partido de 4 de Junio (Provincia de Buenos Aires). Apertura de ofertas: 19 de diciembre de 1953 a las 11, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Av. Cabildo 65, piso 3º, Buenos Aires. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5 m|n. el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del Establecimiento Militar mencionado. Depósito de garantía: $ 50.000 m|n. en efectivo, títulos o fianza bancaria; no aceptándose pagarés. — Firmado: Pedro Charpy, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|10-Nº L.5.979-v.18|11|53

Licitación Pública Nº 538|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de la "Instalación eléctrica de iluminación y fuerza motriz en el taller de montaje de tranvías y en el galpón anexo" de la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y equipos, ubicada en San Martín (Provincia de Buenos Aires). Apertura de ofertas: 10 de noviembre de 1953 a las 11 en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Av. Cabildo 65, piso 3º, Buenos Aires. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— m|n. el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. Monto del Presupuesto Oficial: $ 97.758.— m|n. Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria; no aceptándose pagarés. — Firmado: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|10-Nº L.5.980-v.4|11|53

Licitación Pública Nº 539|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de caminos" en la Planta Militar de Acido Sulfúrico, sita en Berisso, Provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 13 de noviembre de 1953 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 50.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Planta Militar mencionada. Monto del Presupuesto Oficial: m$n. 454.124,90. Depósito de garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|10-Nº L.5.981-v.11|11|53

Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial

Licitación Pública Nº 3|53

Impresión de Manual "El Jefe de Manzana"

Llámase a licitación pública para la impresión de 40.000 (cuarenta mil) folletos "El Jefe de Manzana".

Apertura: Día 6 de noviembre de 1953, 10 horas.

Pliegos y Muestras en Santa Fe 3878 (División Administrativa) los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.26|10-Nº L.5.897-v.4|11|53

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre de 1953, a las 16 horas, para la impresión de formularios especiales, tipo "continuos", para máquinas de contabilidad mecánica, "Power": 130.000 originales de recibos medida 4", 7.000 formularios triplicados, 17", 7.000 formularios duplicados, 17", 7.000 formularios duplicados, 11", 20.000 formularios triplicados, 9". — Por pliegos de condiciones y demás datos Oficina de Compras, Tucumán 1110, 4º piso, Bs. Aires, lunes a viernes 11 a 17 horas. — El Subgerente General.

e.30|10-Nº L.-6.126-v.12|11|53

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre de 1953 a las 15 horas, para la provisión de diez (10) máquinas de sumar y restar, eléctricas, de teclado completo, que sumen 99.999.999.99 debiendo remitirse máquina a prueba a Tucumán 1110, 4º piso, Oficina de Compras, Bueno Aires, de lunes a viernes de 11 a 17 horas. — El Subgerente General.

e.22|10-Nº L-5.845-v.4|11|53

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 88|53, para la provisión de cartuchos, calibres: 22, 32, 38 y 7,65, para carabina, revólver y pistola. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 20 de noviembre de 1953 a las 9,05, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señalados.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, Capital.

e.2|11-Nº L.6.146-v.6|11|53

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 29|53, DGMME para la adquisición de caños de cobre duras de diversos diámetros y espesores.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de noviembre de 1953 a las 9 hs. en la Dirección General del Material Mecanizado del Ejército, lugar donde podrá presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Av. Figueroa Alcorta 3301 de esta Capital Federal.

e.2|11-Nº L.6.144-v.11|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 30|53 DGMME para la adquisición de piedras esmeriles de distintas medidas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de noviembre de 1953 a las 9,15 horas en la Dirección General del Material Mecánizado del Ejército, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Av. Figueroa Alcorta 3301 de esta Capital Federal.

e.2|11-Nº L.6.145-v.11|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 31|53 DGMME para la adquisición de platos universales de cuatro (4) mordazas de diversas medidas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de noviembre a las 10 hs. en la Dirección General del Material Mecanizado del Ejército, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Av. Figueroa Alcorta 3.301 de esta Capital Federal.

e.30|10-Nº L.6.132-v.10|11|53

COMANDO 1. DIVISION MOTORIZADA

Llámase a Licitación Privada para la venta de rezagos (vestuario y equipos) gestión de Intendencia 1952; la apertura de las propuestas se efectuarán en el Servicio de Intendencia de esta Unidad el día 16 de Noviembre de 1953 a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y cláusulas o especificaciones especiales o particulares dirigirse a Servicio de Intendencia, Comando 1. División Motorizada, Santa Fe 4857 Capital, de 10 a 12 horas. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1952.

e.22|10-Nº L.5.846-v.4|11|53

4. DIVISION DE EJERCITO COMANDO

Llámase a licitación pública para la venta de cueros y sebo fresco en rama, procedentes del faenamiento de la Sección Carne Motorizada D. 4., cuya apertura se realizará el día 20 de noviembre de 1953, a las 10 horas, en el local del Comando de la 4. División de Ejército, calle Santa Rosa 657, Córdoba. Las propuestas podrán efectuarse por todo el año 1954 o por semestre. Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al secretario de la Comisión de Adjudicaciones en el local antes citado. — Hugo Francisco José De Rosa - Coronel - Jefe Estado Mayor D. 4. y Presidente de la Comisión de Adjudicaciones.

e.28|10-Nº L-5.935-v.10|11|53

1. DIVISION MOTORIZADA COMANDO

Licitación Nº 2|53

Concesión Residuos de Rancho y Estiércol

Llámase a licitación pública para la concesión de residuos de rancho y estiércol del Comando 1. División Motorizada, Regimiento 1 de Infantería Motorizada, y Regimiento 2 de Infantería Motorizado, por el período comprendido entre el 1º de febrero de 1954 al 31 de enero de 1955. Por informes y pliegos concurrir a calle Santa Fe 4857, 3er. piso, Sección Intendencia, cualquier día hábil de 10 a 12 horas. Apertura de las propuestas, día 20 de noviembre de 1953, a las 10 horas.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1953. — Santiago Menéndez - Coronel - Jefe Estado Mayor D. Mot. 1.

e.28|10-Nº L-5.949-v.10|11|53

ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL

Llámase a licitación pública para la contratación de abastecimiento de fiambres surtidos, medias lunas, alfajores, cocoa, ciruelas secas, orejones surtidos, pasas de uva, té, sal fina, harina de trigo, huevos, manteca y ravioles, durante el período comprendido entre el 1º de enero de 1954 al 31 de diciembre de 1954. La apertura de las propuestas se efectuará en Campo de Mayo (provincia de Buenos Aires), el día 12 de noviembre de 1953, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia de la Escuela. — Secretario de la Comisión de Adjudicaciones.

e.28|10-Nº L-5.950-v.10|11|53

3 DIVISION DE EJERCITO - BATALLON PONTONEROS DE GRANDES RIOS

Llámase a licitación pública para el suministro carne y sus derivados, pescado, leche, verduras y frutas, pan o galleta, papas, y víveres secos, durante el año 1954, la apertura de las propuestas se efectuarán en Santo Tomé (Sta. Fe) el día 12 de noviembre de 1953, a las 10,00 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada".

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a este Batallón, Servicio de Intendencia.

e.2|11-Nº L.6.158-v.12|11|53

HOSPITAL MILITAR CENTRAL CIR. MY. DR. COSME ARGERICH

Llámase a Licitación Pública Nº 22 el 12 de noviembre de 1953, a las 10 horas, para proveer durante 1954 los siguientes artículos: carne vacuna, pan blanco y pan negro, leche y manteca, papas, batatas y verduras varias; carnes diversas (excepto vacuna), embutidos y fiambres, pollos, gallinas y huevos frescos de gallina, frutas frescas, hielo cristal en barras, pescado fresco, galleta de sémola y de miel y víveres secos en general (aceite comestible, quesos, legumbres secas, dulces, fideos, harinas, ravioles, tallarines frescos, etc. etc.).

Retirar pliegos de condiciones en el Servicio de Intendencia, Luis M. Campos 800, Buenos Aires, de 7 a 13.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1953. — — Pedro Gattino, Coronel Médico, Director H. M. C. - "Cir. My. Dr. Cosme Argerich, Presidente de la Comisión de Compras.

e.2|11-Nº L.6.172-v.11|11|53

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Capital

Licitación Pública Nº 758, para el día 10 de noviembre de 1953.

Olivos (Provincia de Buenos Aires)

Nº 758, hora 10.50: Provisión y colocación en obra de la carpintería metálica, incluso herrajes, con destino al Casino de la Guarnición Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto de la propuesta. Precio de la documentación técnica, Nº 5.294: $ 27.— m|n. Horario de Venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|10-Nº L-5.939-v.3|11|53

Licitación Pública Nº 769, para el día 12 de noviembre de 1953.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 769, hora 10.50: Provisión y colocación de ventanales de iluminación tipo "Luxfer", con destino al Hospital Escuela "José de San Martín", secciones 7 al 17. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto de la propuesta. Precio de la documentación técnica, Nº 5.299: $ 20.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|10-Nº L-5.951-v.3|11|53

Licitación Pública Nº 764, para el día 12 de noviembre de 1953.

GUALEGUAYCHU (Prov. de Entre Ríos)

Nº 764, hora 10,30: Provisión y colocación en obra de la carpintería metálica y herrería. Presup. oficial $ 190.060 m|n. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial. Precio de la documentación técnica $ 28.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: Número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Prov. Entre Ríos), hasta el 6 de noviembre de 1953, dentro de las horas hábiles del mismo donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|10-Nº L-5.963-v.4|11|53

Licitación Pública Nº 767, para el día 12 de noviembre de 1953.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 767, hora 10,40: Provisión y colocación en obra de ventanas metálicas tipo "bb" y completamientos. Depósito de Garantía de licitación 1 % sobre el monto de la propuesta. Precio del legajo Nº 3.240, $ 34.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|10-Nº L-5.964-v.4|11|53

Boletín Oficial de la República Argentina



PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

SUMARIO

EDICION DE 16 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo División Adquisiciones

Sección Llamados

Llámase a licitación pública —Disposición Nº 624|53— para la adquisición de paño azul medio fino. La apertura de las propuestas se realizará el 4 de noviembre de 1953, a las 9 horas, en esta Gran Repartición, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.28|10-Nº L-5 936-v.3|11|53

Llámase a Licitación Pública - Disposición Nº 628|53 para la adquisición de cepillos para dientes, la apertura de las propuestas se realizará el 6 de noviembre de 1953 a las 9,45 horas en esta Gran Repartición, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.30|10-Nº L.6.129-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública - Disposiciones Nros. 567, 568, 569, 570, 571, 572 573, 574, 575 y 758, para la adquisición de víveres secos, verdura y fruta, pan o galleta, carne ovina, chorizos blancos, chorizos colorados, mondongo, panceta, tomate y lechuga y pan francés "Tipo Felipe", la apertura de las propuestas se realizará el 12 de noviembre de 1953 a las 10,00 horas en esta Gran Repartición 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.26|10-Nº L.5.880-v.6|11|53

E.B.

Licitación Pública

Aviso de llamado a Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública — Disposición Nº 619|953 para la adquisición de Embutidoras o Máquinas de Hacer Chorizos, Picadora de Carne, Máquinas Peladoras de Papas, Sierras Sinfín Para Cortar Huesos, Mescladora Volcable Para Pastas y Embutidos, la apertura de las propuestas se realizará el 6 de noviembre de 1953, a las 9,00 horas, en esta Gran Repartición 1er. Piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado, hasta la hora indicada.

Para requerir y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560, 2º Piso — Buenos Aires. — Roberto Rossi, Mayor de Intendencia, Jefe División Adquisiciones, División General de Intendencia.

e.22|10-Nº L-5.827-v.4|11|53

INTENDENCIA REGIONAL (TUCUMAN)

Llámase a licitación pública para la adquisición de leña con destino a satisfacer las necesidades de las unidades y organismos de la jurisdicción durante el año 1954. La apertura de propuestas se efectuará en la Intendencia Regional "Tucumán" (Avenida Sarmiento 431, Tucumán) el día 12 de noviembre de 1953 a las 10,00 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones particulares, dirigirse a la Oficina de Licitaciones y Compras de la citada repartición de lunes a viernes de 7,00 a 14,00 horas.

e.2|11-Nº L.6.179-v.6|11|53

INTENDENCIA REGIONAL "CORDOBA"

El día 12 de noviembre de 1953, a las 10 horas, se realizará en el local de la Intendencia Regional "Córdoba" (calle Argandoña 2515, Córdoba), licitación pública para la adquisición de leña, con destino a las necesidades de unidades de esta Jurisdicción durante el año 1954.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Secretario de la Comisión de Compras en el local antes citado, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.2|11-Nº L.6.188-v.6|11|53

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Llámase a Licitación Nº 111|53 para la provisión de carpetas (tapa para reglamentos), a realizarse el día 10 de noviembre de 1953, a las 9 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).

e.29|10-Nº L-5.985-v.4|11|53

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 31|53

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1953, a las 11 horas, para la provisión de maderas de distintos tipos y medidas. La apertura de los sobres - propuestas correspondientes se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu número 754, Capital Federal. Los pliegos de condiciones generales y especiales podrán retirarse, sin cargo, en la División Adquisiciones (4º piso), los días martes y jueves de 8 a 12 horas.

e.29|10-Nº L-5.954-v.4|11|53

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1953, de acuerdo al siguiente detalle: Nº 29|53, a las 10 horas, "Provisión de 100 toneladas de bentonita molida"; y Nº 30|53, a las 10.30 horas, "Reparación y carga de matafuegos". La apertura de sobres - propuestas se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal, pudiendo los interesados consultar y retirar los pliegos de condiciones respectivos en el Departamento Administrativo (División Adquisiciones, 4º piso), los días martes y jueves de 8 a 12 horas.

e.29|10-Nº L-5.955-v.4|11|53

CIRCULO DE AERONAUTICA

Licitación Pública Nº 3|53

Llámase a licitación pública para la impresión de cuatro (4) volúmenes de la obra Las Fuerzas Aéreas del Ejército en la IIª Guerra Mundial: La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de noviembre de 1953, a las 15 horas, en el Círculo de Aeronáutica, calle Córdoba 741, Capital. Por pliego de condiciones e informes, recurrir a la Sección Compras del Círculo de Aeronáutica de 8 a 12 horas.

e.29|10-Nº L-5.984-v.4|11|53

IV BRIGADA AEREA

Llámase a licitación pública para la provisión de: carne y subproductos, pan o galleta, leche y derivados, frutas y verduras y víveres secos durante el año 1954 que se realizará en la siguiente forma.

Día 9 de noviembre de 1953. — Carne y subproductos: a las 9,00 horas. Pan o galleta a las 10 horas, leche y derivados a las 11 horas.

Día 10 de noviembre de 1953 — Frutas y verduras: a las 9,00 horas. Víveres secos: a las 10,00 horas.

Pliegos de Condiciones e informes en el depósito de Intendencia del Grupo Base 4.

e 21|10-Nº L.5.813-v.3|11|53

COMANDO DE INSTITUTOS AERONAUTICOS MILITARES

DESTACAMENTO AERONAUTICO MILITAR "CHAMICAL"

Llámase a licitaciones públicas para la provisión durante el año 1954, de los víveres que se indican a continuación, a realizarse en el asiento del Destacamento Aeronáutico Militar "Chamical", el día 12 de noviembre de 1953, a las horas que en cada caso se especifican:

Licitación Pública Nº 1|54: Pan o galleta y afines, 9 horas.

Licitación Pública Nº 2|54: Leche y derivados, 9,30 horas.

Licitación Pública Nº 3|54: Carne y subproductos, 10,00 horas.

Licitación Pública Nº 4|54: Víveres secos, 10,30 horas.

Licitación Pública Nº 5|54: Leña, 11,00 horas.

Licitación Pública Nº 6|54: Verduras y frutas, 11,30 horas.

Pliegos de Condiciones e informes en la oficina Contaduría del Destacamento Aeronáutico Militar "Chamical" (Chamical Pcia. La Rioja) de 8,00 a 12,00 horas.

e 2|11-Nº L.6.143-v.6|11|53

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública por el término de 5 (cinco) días, para atender las necesidades de este Ministerio, conforme al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 17 (2º llamado): Expte. DGA-5.745|53, adquirir películas radiográficas de distintas medidas y rollos fluorográficos para fluorescencia azul, con destino a la Dirección de Sanidad y Hospital, dependiente de la Dirección Nacional de Migraciones. — Apertura 12 de noviembre de 1953, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 32: Expte. DGA-8.252|53, adquisición de máquinas de sumar y calcular con destino a la Dirección Nacional del Servicio Estadístico. Apertura 12 de noviembre de 1953, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 33: Expte. DGA-8.574|53), adquisición de fichas para perforación mecánica, sistema Hollerith o Bull, impresas, con destino a la Dirección Nacional de Servicio Estadístico. — Apertura: 12 de noviembre de 1953, a las 10 horas.

La apertura de las distintas licitaciones públicas, tendrá lugar en la Dirección General de Administración, División Adquisiciones, Lavalle 648, 6º piso, Capital, los días y horas indicados en cada caso.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División arriba indicada, diariamente de 8 a 18 horas.

e.2|11-Nº L.6.177-v.6|11|53

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para atender necesidades de este Ministerio, conforme al siguiente detalle:

Expediente DGA-8 181|53

Licitación Pública Nº 29|53: Lavado de ropas del Hotel y Hospital de Inmigrantes de Dársena Norte, Dirección Nacional de Migraciones, a efectuar semanalmente en el año 1954; y provisión semanal de toallas limpias a realizar a los distintos edificios de este Ministerio. Apertura, el 10 de noviembre de 1953, a las 10 horas.

Expediente DGA-8 180|53

Licitación Pública Nº 30|53: Limpieza y conservación de máquinas de escribir, sumar, calcular y duplicadores de este Ministerio, en el año 1954, incluidas reparaciones de menor cuantía. Servicio quincenal. Apertura, el 10 de noviembre de 1953, a las 11 hs.

Expediente DGA-8 221|53

Licitación Pública Nº 31|53: Provisión de un equipo de máquinas para taller de óptica (esmeriladora - pulidora doble, cortadora, centradora y accesorios): un equipo de vacío para tanque grande de aluminizado; (1 bomba mecánica "Cenco - Hipervac" (26): 1 bomba de difusión de aceite tipo "Booster", preferentemente metálica; 1 bomba de difusión de aceite de 3 etapas, tipo vertical, aceites varios para bombas de vacío; un comparador "Gaertner"; un goniómetro de alta precisión, "Watts spectrometrer - Research model, de Hilger y Watts Ltd."), elementos para el Departamento de Óptica e Instrumental del Observatorio Astronómico de Córdoba. Apertura el 12 de noviembre de 1953, a las 12 hs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones, Lavalle 648, 6º piso Capital, los días y horas indicados en cada oportunidad. Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División arriba indicada, diariamente de 8 a 18 hs.

e.29|10-Nº L-5.966-v.4|11|53

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública para el día 17 de noviembre de 1953, para la adquisición de los siguientes elementos:

Licitación Pública Nº 29 (49.621|53). Apertura a las 15 horas, para la adquisición de tres (3) duplicadores automáticos eléctricos marca Trafalgar modelo E.M. o similar.

Licitación Pública Nº 30 (Expte. número 49.634|53). Apertura a las 15,30 horas, para la adquisición de ocho (8) unidades grupos electrógenos.

Los pliegos podrán retirarse en la División Adquisiciones, Paseo Colón 301, Capital Federal.

Santiago A. Pietra, Jefe Departamento Administrativo.

e.2|11-Nº L.6.138-v.6|11|53

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T.E. 31 - 0358

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7 a 18 horas. T.E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7 a 19 horas. T.E. 32 - 0539

DIVISION PUBLICACIONES:
T.E. 32 - 7738